

**Quillota, 05 de Mayo de 2022.**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 5648 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°224/2022 de 28 de abril de 2022 de Director del Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Expediente Técnico y autorice Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, el cual se financia mediante fondos FAEP, JUNJI, Mantención, Subvención Regular, Fondos SEP-PIE- PRO-RETENCIÓN;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13/2022 de 11 de enero de 2022, emitido por la Jefa Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota, por \$22.000.000.- Adecuación de espacios, Fondos SEP- PIE - PRO-RETENCIÓN, \$30.000.000.- Fondo Junji, \$110.000.000.- Fondo Mantención, \$30.000.000.- Fondo FAEP, \$80.000.000.- Fondo Subvención Regular;
3. Expediente Técnico de la licitación denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes:
  - Bases Administrativas.
  - Términos de Referencia.
  - Formulario N°1 Identificación de Proponente.
  - Formulario N°2 Declaración Jurada Simple.
  - Formulario N°3 Declaración Jurada Simple de los derechos de los trabajadores.
  - Formulario N°4 Experiencia de Proponente.
  - Formulario N°5 Identificación del Profesional Jefe de Obras.
  - Formulario N°6 Equipo de Trabajo.
  - Formulario N°7 Línea 1 Oferta Económica.
  - Formulario N°7 Línea 2 Oferta Económica
  - Formulario N°7 Línea 3 Oferta Económica
  - Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°13/2022 de 11 de enero de 2022.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Red-q 3. Finanzas Red-q 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González) 7. ITO (Javier Valenzuela García) 8. Secretaría Municipal.

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proceso denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q, Comuna de Quillota”** el cual se financia mediante fondos FAEP, JUNJI, Mantención, Subvención Regular, Fondos SEP-PIE- PRO-RETENCIÓN.

**SEGUNDO:** **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios:



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA  
“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES,  
HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES  
PERTENECIENTES A LA RED-Q.”  
ID 2833-18-LQ22**

### 1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q”**, a través del sistema de Mercado Público, para responder a los requerimientos necesarios de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Quillota.

El presente proceso licitatorio se realizará por líneas, donde el oferente interesado deberá postular todas las líneas, pudiéndose adjudicar una o mas líneas, a continuación se detalla clasificación:

LINEA 1 Obras menores Reparación, Mantención y Habilitación.
LINEA 2 Instalaciones Eléctricas, Red de Datos y Mantención Informática.
LINEA 3 Cierres Perimetrales y Mejoras Exteriores.

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, el Contrato y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto.

### 2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación de la Mantención, reparaciones menores, Instalaciones eléctricas, Instalaciones de Redes, Instalaciones de Gas, Reposiciones de Vidrios, reposición de Panderetas, Instalaciones de estructuras metálicas, Construcciones Menores, etc. Con esto se da solución a requerimientos de infraestructura para todos los Establecimientos Educativos pertenecientes a la Red-Q. Los cuales son los siguientes:

- CEI Los Paltos
- CEIA DR. Alejandro Vásquez Armijo
- Colegio Cumbres de Boco
- Escuela Abel Guerrero Aguirre
- Escuela Superior N°1
- Escuela Arauco Sede Básica
- Escuela Cristina Duran
- Escuela Las Pataguas
- Escuela Niñas Canadá
- Escuela La Palma
- Escuela Nuestro Mundo
- Escuela Arauco Media
- Escuela Roberto Matta
- Escuela Republica México
- Liceo Agrícola Víctor Olguín Morales
- Colegio Valle de Quillota

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



- Liceo Comercial
- Liceo Santiago Escutti Orrego
- Jardín Infantil Caperucita
- Jardín Infantil Cuncunita Feliz
- Jardín Infantil Oso Panda
- Jardín Infantil Pequeño Paraíso
- Jardín Infantil Pequeños Pintores
- Jardín Infantil Putupur
- Jardín Infantil Ruiseñor
- Jardín Infantil Sol Y tierra
- Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol
- DAEM Central

Cabe mencionar que el Departamento de Educación Municipal de Quillota, Cuenta con Planimetría Digital editable (Formato DWG)

### 3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA.

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen al rubro de la materia del encargo, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica y que no se encuentren afectos a una o más inhabilidades contempladas en el Art. 4° de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común y que formule ofertas a través del Sistema de Informaciones de Compras y Contratación Pública, Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Con todo, previo a la suscripción del Contrato definitivo, si correspondiere, el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILE COMPRA y acreditarlo debidamente a la Municipalidad.

En caso de Unión temporal de proveedores, cada proveedor deberá acreditar a la firma del contrato, su inscripción en ChileProveedores, y deberán presentar sus ofertas conforme a lo que estipula la Directiva de contratación pública N° 22.

### 4. FINANCIAMIENTO.

La prestación de servicios será financiada con cargo a Fondos de la Administración del Departamento de Educación de Quillota, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria N°13, provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento, FAEP, JUNJI, Mantención, Subvención Regular, Fondos Adecuación de espacios SEP- PIE - PRO-RETENCIÓN.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial disponible para la prestación del Servicio, es la suma total de \$272.000.000.- impuesto incluido, por la vigencia del Contrato de 18 meses (dieciocho meses).

### 6. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará bajo la modalidad de serie de precios unitarios por servicio, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en el punto 21 del presente instrumento.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

Para el efecto anterior, se entiende por precio unitario, los valores ofertados en presupuesto detallado y cuyo monto es determinado por el proponente, siendo dicho valor inamovible, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores costos.

Por tanto, el precio del contrato comprende el total del servicio materia del encargo, cuya ejecución se le encomienda, asumiendo el Proponente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye el valor y pago de tributos, derechos y permisos, así como de la remuneración e imposiciones de sus trabajadores, costo de garantías y en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del Contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

En caso que el proponente utilice Factoring, Mandato Mercantil o similar con el fin de endosar sus créditos a favor de un tercero, el pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, la que es parte integrante de este proceso de licitación.

Cabe destacar que de ser estrictamente necesario y conforme a lo permitido en el reglamento art.10 ítem 7 letra A), se podrá prorrogar este contrato de suministro, prórroga que previamente deberá encontrarse debidamente justificada financieramente.

## 7. NORMAS APLICABLES AL CONTRATO.

El servicio materia de esta licitación, deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las Bases Administrativas Generales.
- b) Las aclaraciones, de la unidad Técnica si las hubiere.
- c) Decreto Alcaldicio de Aprobación de expediente Técnico.
- d) Decreto Alcaldicio de Adjudicación
- e) Presupuesto Ofertado, ítemizado y valorizado.
- f) El contrato y/o Orden de Compra Aceptada.
- g) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- h) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. 250/04 del Ministerio de Hacienda
- i) El Decreto Alcaldicio que aprueba contrato de Suministro y sus Anexos
- j) La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su OGUC.
- k) Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- l) Los Reglamentos SEC, ESVAL, y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente.
- m) Ley N°16.744 que establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- n) Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas.
- o) Ley N° 20.001 que regula el peso Máximo Carga Humana.
- p) Ley N° 20.005 que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual.
- q) Ley N° 20.096 que establece mecanismos de Control aplicables a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono.
- r) Ley N° 20.105 materias relativas a la Publicidad y Consumo del Tabaco.
- s) Ley N° 20.123 que regula al Trabajo en Régimen de Subcontratación.
- t) Decreto Alcaldía N° 4428 de fecha 25 de abril de 2019, que aprueba el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- u) Decreto 1763 Art. N° 12 remuneraciones y cotizaciones de seguridad social.

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Red-q 3. Finanzas Red-q 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González) 7. ITO (Javier Valenzuela García) 8. Secretaría Municipal.

- v) Ley N° 21.342 que Establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el Retorno Gradual y Seguro al Trabajo en el Marco de la Alerta Sanitaria Decretada con Ocasión de la Enfermedad de COVID-19 en el País y Otras Materia que Indica.

En general, sin que la enumeración sea taxativa, el contrato comprende el cumplimiento cabal de todos los antecedentes que forman parte de este proceso, los cuales se entienden plenamente conocidos por parte del Proponente y de toda la legislación y normativa, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista.

## 8. DEL PLAZO DEL SERVICIO

### 8.1 PLAZOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 18 meses contados desde la fecha de adjudicación.

### 8.2 PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los plazos para la ejecución, están sujetos al tipo de mantención y/o reparación y/o reposición, a ejecutar según requerimientos de los distintos establecimientos del departamento de educación indicados previamente en el punto 2 de las presentes bases (Colegios, Escuelas, Jardines Infantiles y DAEM). Estos plazos de ejecución, se contarán desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra por parte del contratista, esta aceptación No podrá ser superior a 24hrs, una vez enviada por la unidad de Compras. Además, el Oferente deberá indicar en su oferta, el tiempo que requiere para realizar los trabajos solicitados, que en todo caso no podrá superar las 72hrs. Los Horarios para realizar los trabajos encomendados según Orden de Compra será de lunes a viernes de 8:00hrs a las 18:00hrs. Si fuera necesario y previa coordinación con ITO y el Establecimiento, este horario podrá ampliarse y podrá considerar sábados y domingos, en caso que exista dificultad para la entrega del lugar físico, la fecha será definida por la inspección Técnica de Obra, indicada en los documentos correspondiente, lo que se entiende conocido y aceptado por el proponente

## 9. DE LOS PLAZOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

### 9.1 PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de la licitación se publicarán a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de ChileCompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de las presentes bases. La fecha será indicada en el Sistema ChileCompra.

### 9.2 VISITA A TERRENO

Una vez resuelta la adjudicación y encomendada el primer Requerimiento, se llamará a terreno al oferente adjudicado para realizar una visita a terreno donde podrá realizar una visita a terreno donde podrá ver los alcances técnicos necesarios para realizar las cotizaciones solicitadas.

### 9.3 DE LAS CONSULTAS A LA LICITACIÓN.

Corresponde a los Proponente, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios, en conformidad a los antecedentes técnicos proporcionados en las presentes Bases. En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los Proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las presentes Bases.

El plazo para formular consultas será según lo indicado en el calendario publicado en portal mercado público.

Con motivo de las respuestas y aclaraciones a realizar, si las hubiere, la Municipalidad, podrá rectificar, aclarar o modificar las presentes Bases Administrativas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas a través de la plataforma a todos los interesados que estén participando de la licitación, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de las modificaciones.

La facultad de rectificar y/o modificar las presentes bases concursales sólo podrá ser ejercida hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, la Municipalidad ampliará el plazo para el cierre electrónico de las ofertas en dos (2) días corridos, de modo que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Este nuevo plazo será notificado a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el plazo venciere en sábado, domingo o día festivo, se entenderá automáticamente extendido hasta las 00:00 hrs., del día hábil siguiente.

Será responsabilidad de cada oferente la oportuna lectura de dichas aclaraciones, comprobando antes de enviar su oferta, que incorpora todas las correcciones y cambios formalizados mediante los apéndices y respuestas o aclaraciones antes indicados, no pudiendo alegar desconocimiento de ellas para todos los efectos y teniéndose como parte integrante de la documentación de la licitación.

Todo el proceso de envío de consultas, respuestas, como también de aclaraciones que realice la Municipalidad se llevará a efecto a través del portal ChileCompra, Plataforma: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos y formas que se establecen en las presentes bases.

Tratándose de modificaciones a las bases, éstas serán previamente aprobadas por Decreto Alcaldicio.

#### 9.4 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas se publicarán a través de Sistema ChileCompra en los plazos indicados en calendario publicado en Mercado público.

#### 9.5 CIERRE ELECTRÓNICO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS (MERCADO PÚBLICO)

El plazo para el ingreso de los antecedentes solicitados en el punto 10 de las presentes Bases Administrativas, para la presentación de las ofertas en forma digital en la plataforma del Sistema de ChileCompra (mercado público), será según calendario publicado en portal.

Cabe señalar que los proponentes, podrán hacer entrega en forma física de la Garantía de Seriedad de la Oferta por sobre en el Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Esmeralda N° 625, comuna de Quilota. En el caso que el

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



oferente opte por la emisión de una garantía electrónica, bastará con que ésta se adjunte en los Anexos Administrativos de la oferta.

Todos los antecedentes requeridos deben ser presentados antes de la fecha y hora de cierre de la presente licitación, los cuales deben presentarse en idioma español, sin enmiendas ni borrones ni frases manuscritas y firmados por el oferente o por el representante legal de la empresa

#### 9.6 APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) será según calendario publicado en mercado público.

#### 9.7 ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación a través del sistema Chile Compra, será según calendario publicado en plataforma mercado público. En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

Cabe mencionar que se adjudicará la presente Licitación por el monto estimado, sin emisión automática de la Orden de Compra al momento de Adjudicar.

#### 10. ANTECEDENTES A PRESENTAR.

Los Proponentes interesados deberán realizar su oferta a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) debiendo para ello ingresar en forma digital o electrónica, en el módulo de Formularios Administrativos, Técnico y Económico según corresponda lo siguiente:

Cabe señalar que el comprador se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos informados.

##### 10.1 Módulo Anexo Administrativo

a) Identificación completa del Proponente: incluyendo su domicilio y número de RUT. De ser persona jurídica, se adjuntará copia autorizada notarial de la Escritura Pública de la Constitución e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio, así como sus posteriores modificaciones Sociales o Mandatos y otras delegaciones si las hubiere, destacando en especial la personería del Representante Legal, además de la copia autorizada ante notario del extracto de la sociedad y de su publicación en el Diario Oficial, finalmente Certificado de Vigencia de la Sociedad. En caso de ser una Sociedad Constituida de acuerdo a la Ley N° 20.659, se requerirá acompañar el Certificado de Vigencia y Estatutos que figuren en el Registro que lleva al efecto el Ministerio de Economía. Ambos certificados con una antigüedad no superior a 30 días corridos previos a la fecha de cierre electrónico de la propuesta. (Formulario N°1).

En caso de unión temporal de proveedores, el documento que formaliza la unión debe establecer, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Municipio y el nombramiento de un apoderado o representante común con poderes suficientes.

Al momento de ofertar debe adjuntarse el documento público o privado que da cuenta del acuerdo (nota explicativa: este inciso de la cláusula es válido solo para

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

contrataciones inferiores a 1000 UTM, para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, el acuerdo debe materializarse por escritura pública).

Si el oferente acredita en Chile Proveedores disponer de la totalidad de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario "Identificación del proponente" que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada "Documentos Acreditados"

b) Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases: en que el proponente declare estar en conocimiento de las características generales del servicio a contratar, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa del comprador de adjudicar la licitación (Formulario N° 2).

c) Declaración Jurada Simple de inhabilidades: en que el proponente indique el siguiente contenido (Formulario N° 3).

1.- Informar, si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de la empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

2.- En el que manifieste que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos dos años.

NOTA: Cabe señalar que si el proponente adjudicado y/o contratado, registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones.

d) Certificado de Antecedentes Comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio, y Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por Dicom o Inspección del trabajo, con vigencia no superior a 30 días corridos.

Nota: El requerimiento de la Información antes señalada, está destinada a la evaluación de riesgo comercial del oferente en presente Licitación.

e) Condiciones De Empleo Y Remuneración. (Ingresar documento que exprese mejores condiciones laborales que detallen lo siguiente: Políticas de reajustabilidad de las remuneraciones, Políticas de capacitación laboral, Flexibilidad Horaria, Mejoramiento de ambiente de trabajo y Contratos superiores al mínimo legal. (Criterio de Evaluación).

f) Garantía de Seriedad de la Oferta: se deberá rendir caución o garantía la cual será extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, su monto y plazo de vigencia se encuentra definido en las presentes Bases punto 12.1.1.

Nota: La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable. Cabe señalar que el original de este documento deberá ser entregado en forma física en Esmeralda 625, Quillota. Asimismo, se permite que el oferente opte por la emisión de una garantía electrónica, en cuyo caso bastará con que ésta se adjunte en los Anexos Administrativos de la oferta.

## 10.2 MÓDULO DOCUMENTOS TÉCNICOS.

a) Experiencia del Proponente: con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia del encargo en los últimos 3 años, con experiencia en establecimientos Educativos y/o Jardines Infantiles, es necesario que la empresa tenga este tipo de experiencia dada las condiciones de lo que significa trabajar con

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



menores de edad; en todo lo anterior debidamente acreditado con Recepciones conforme de los trabajos indicando los M2, montos, contratantes y comuna. Formulario N° 4

Cabe señalar que la unidad mandante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos informados.

c) Nombrar un Supervisor Encargado, el cual debe ser profesional o técnico acorde con la materia de encargo de la Licitación, se debe adjuntar currículum resumido y fotocopia legalizada de Título, con una antigüedad no superior a 30 días contados retroactivamente desde la fecha de publicación de los antecedentes. (Formulario N°5).

d) Equipo de trabajo del que dispondrá el contratista, indicando organigrama de la empresa a utilizar en las distintas obras, señalando la respectiva cantidad de mano de obra calificada, semi - calificada y no calificada a ocupar en ella. Indicar listado de personal con especialidad de acuerdo a los rubros y costos Unitarios presentados. (Formulario N°6). Deberá considerar dentro de su equipo, Profesionales que estarán a cargo de la ejecución de las partidas asociadas a Instalaciones Eléctricas, este deberá certificar sus competencias a través de la acreditación de su licencia de instalador (vigente), otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

### 10.3 MÓDULO DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

a) Formulario Oferta Económica, con precios Unitarios por partida, según (Formulario N°7). El cual consignará los costos Unitarios por Unidad de medida, de todas las partidas indicadas en Formulario. También podrá indicar bajo las mismas condiciones otros servicios que preste la empresa, y que no estén individualizados. Deberá adjuntar Formularios en formato Excel y PDF.

En los Precios Unitarios, presentados para cada una de las partidas, deben de incluir honorarios, impuestos, insumos, materiales, fletes, Mano de Obra, Imponderables, leyes laborales, etc. Y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

Cabe mencionar que este formulario será puesto en evaluación tal como lo señala punto 14.4.1.

### 10.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMA FÍSICA Y/O DIGITAL.

El oferente deberá presentar en forma física y/o Digital del documento que caucione o garantice la Seriedad de la Oferta presentada el día, lugar y hora que se indica en el Punto 9.5 (Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas) En el caso que el oferente opte por la emisión de una garantía electrónica, bastará con que ésta se adjunte en los Anexos Administrativos de la oferta, de no dar cumplimiento a ello, será causal para declarar al oferente fuera de bases, perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación.

La entrega física de dicho documento, deberá realizarse por medio de un sobre, el cual deberá ser caratulado en su cara exterior en forma clara y precisa, entre otras cosas con:

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

- ID (Nº) de identificación de la licitación entregado por Chile Compra.
- Nombre del llamado a licitación.
- Nombre completo del Proponente.
- Cedula de Identidad u/o RUT del Proponente.

La prestación de lo anteriormente indicado, se certificará con la confección de un Acta de Recepción de Documentos, en donde se anotará entre otros aspectos, el nombre y cedula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora.

Tratándose de Garantías Digitales, la unidad encargada de procesos Licitatorios deberá dejar constancia en dicha Acta de Recepción de Documentos.

Cabe indicar que no se recibirán sobres físicos después de la hora señalada, los proponentes que no cumplan con lo anterior, aun habiendo realizado su oferta económica (valor neto) y electrónica, a través del portal ChileCompra, serán declarados fuera de base.

## 11. ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS.

### 11.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La apertura de las ofertas, se realizará a través del portal ChileCompra de acuerdo al plazo señalado en el punto 9.6 de las presentes bases. Sólo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado la totalidad de los antecedentes anteriormente requeridos en forma digital y/o física, según corresponda, sin perjuicio de la facultad de la unidad compradora de solicitar que los oferentes salven errores u omisiones no esenciales, que no sean de fondo, en los términos que se expresan en el punto 14.2 de las presentes Bases Administrativas.

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, siendo declarados fuera de bases.

En este acto, se verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Generales, dejándose constancia de ello en la respectiva acta. Se dejará constancia en este acto, luego de efectuada la revisión señalada en los párrafos anteriores, de aquellos antecedentes existentes y aquellos que no fueron acompañados, y que fueron requeridos para participar del presente proceso licitatorio.

En cualquier caso, si la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumpliera con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Especiales, o no fuere presentada, la oferta se declarará inadmisibles y no se abrirán los anexos restantes de la oferta. Salvo que dichos errores sean relativos a aspectos formales que no alteren las condiciones de validez solicitadas para dichas garantías.

### 11.2 DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Los proponentes interesados en participar, sólo para efectos de formalizar su oferta a través del sistema de ChileCompra (portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), deberán consignar el valor de un (\$1) peso. No obstante, la facturación de estos servicios será por aquel valor que resulte de la suma de los precios unitarios indicados en presupuesto detallado, por el servicio requerido y efectivamente prestado.

Por lo tanto, se establece que el Departamento de Educación Municipal de Quillota, asumirá como oferta oficial, los valores (precios unitarios) consignados en presupuesto detallado, documento que forma parte de su oferta económica.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

Así mismo, es importante recordar que los contratos de suministros están sujetos a las necesidades y presupuesto del sistema, y que la generación de las órdenes de compra, se efectúan previa definición del requerimiento y entrega de la cotización por parte del oferente, la cual debe estar expresada en \$ (pesos) y en los valores netos, tal y como se presentan en los Formulario N° 7 Oferta Económica, que forma parte de esta Licitación, para luego calcular el impuesto determinado si procediere.

Los precios indicados por m<sup>2</sup> u otra unidad de medida deberán mantener su vigencia hasta el 31/12/2023, y se reajustaran de acuerdo al IPC para el año 2023, la cantidad de obra será definida según requerimiento, previa visación de la unidad técnica y contando con el respaldo económico

## 12. DE LAS GARANTÍAS.

El o los instrumentos financieros que sirvan de garantía deberán ser tomadas por el Proponente a favor del Departamento de Educación Municipal de Quillota, según se señale en el punto 12.1 de las presentes Bases, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica en los documentos solicitados en el punto 10.3 letra a) de las presentes bases.

La unidad mandante se reserva el derecho de verificar ante el ente emisor, la autenticidad de los documentos presentados.

### 12.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

#### 12.1.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA.

Consistirá en un instrumento financiero, pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón Quinientos mil de pesos) extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, Rut 61.930.600-7 con una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas indicada a través del portal de Chile Compra.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta será causal para declarar al oferente fuera de bases, perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación.

Desde el momento que el proponente publica su oferta en el portal de ChileCompra, queda obligado a mantener su monto durante todo el período de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicará la Propuesta, el proponente quedará libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Garantía presentada.

Aquellos Proponentes no favorecidos deberán solicitar dicha devolución por escrito al Área de Infraestructura del Departamento de Educación Municipal de Quillota, quien dará el visto bueno para su retiro físico en Tesorería Municipal.

#### 12.1.2 DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN.

La entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá realizarse en alguna de las siguientes formas: en forma física o mediante garantía electrónica.

a) Si se realiza en forma física, deberá hacerse llegar por medio de un sobre, en dependencias del Departamento de Educación, ubicada en calle Esmeralda N°625, comuna de Quillota, (costado de Santiago Escutti Orrego) hasta el día y hora señalados para el Cierre Electrónico de la licitación.

El sobre que contenga la garantía deberá ser caratulado en su cara exterior en forma clara y precisa, entre otras cosas con:

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

- ID (Nº) de identificación de la licitación entregado por ChileCompra.
- Nombre del llamado a Licitación.
- Nombre completo del Proponente.
- Cédula de Identidad y/o RUT del Proponente.

La presentación de lo indicado, se certificará con la confección de un Acta de Recepción de Documentos, en donde se anotará entre otras cosas, el nombre y cédula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora efectiva de ésta, para finalmente proceder a firmar dicha acta.

- b) En el caso que el oferente opte por la emisión de una garantía electrónica, no es necesaria su presentación física, pero sí deberá adjuntar dicha caución en los anexos administrativos de la oferta. Al momento de la apertura de las ofertas, se constatará la presencia de este documento.  
En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Los proponentes que no cumplan con la presentación de la garantía de Seriedad de la Oferta serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho de seguir participando con el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta Económica a través del Portal ChileCompra.

#### 12.1.3 DE LA GLOSA.

La glosa será la siguiente: Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta de la Licitación Pública 2833-18-LQ22. del proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q,**

#### 12.1.4 COBRO DE LA GARANTÍA.

La garantía se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio en los siguientes casos:

- Si el Proponente, retira la oferta durante el proceso licitatorio o se comprueba por la Comisión Evaluadora de Licitación la falsedad de la información presentada en documentos de módulos de Formularios Administrativo, Técnico y Económico.
- Si, una vez aceptada la oferta (resuelta la adjudicación vía Decreto Alcaldicio), el adjudicatario no procediera a firmar el contrato o no haya hecho entrega del correspondiente documento de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes bases.

#### 12.1.5 DE SU DEVOLUCIÓN

Esta garantía, será restituida por el Departamento de Educación en forma definitiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, debiendo para este efecto el adjudicatario, solicitar su devolución por escrito o correo electrónico a la Unidad de Infraestructura, quien dará el visto bueno para su retiro.

### 12.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

#### 12.2.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA.

El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto represente el 5% del monto correspondiente

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



a la disponibilidad presupuestaria, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, Rut 61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

La vigencia de esta garantía, corresponde al plazo de vigencia del contrato, más ciento ochenta (180) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de firma del acta de inicio del servicio.

#### 12.2.2 DE LA GLOSA.

La glosa será la siguiente Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2833-18-LQ22, del proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q,** y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, cuando corresponda.

#### 12.2.3 DEL COBRO DE LA GARANTÍA

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes bases y contrato respectivo, el Departamento de Educación Municipal, tendrá el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle, para el completo resarcimiento de los perjuicios efectivamente ocasionados.

En caso de aprobarse aumentos de plazo, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar la fecha de vencimiento de la garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo.

#### 12.2.4 DE SU DEVOLUCIÓN.

Esta Garantía será restituida en forma definitiva cumplido el plazo total de vigencia del Contrato, siempre y cuando así lo amerite la Inspección Técnica del Servicio, debiendo para este efecto el adjudicatario, solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección quien dará el visto bueno para su retiro físico en Tesorería Municipal.

### 13. PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL Y SEGURO DE SALUD.

El adjudicatario deberá implementar y supervisar de acuerdo a lo establecido en el Título I, de la Ley 21.342 un Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, de acuerdo a las características particulares de las actividades a desarrollar por sus trabajadores, contratistas o subcontratistas en forma presencial, ya sea de manera total o parcial en el lugar de trabajo.

Asimismo, conforme a lo establecido Título II, artículo 10 de la Ley 21.342, deberá contratar o mantener un Seguro de Salud Individual Obligatorio para todos los trabajadores con contrato vigente y que desarrollen funciones presenciales, ya sea de manera total o parcial, durante la vigencia del contrato licitado.

Este seguro deberá cubrir riesgos de salud y riesgo de muerte derivados de un diagnóstico confirmado de COVID-19, siempre y cuando éste se haya producido dentro del periodo de vigencia de la póliza.

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

14. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA  
14.1 DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de la propuesta será realizada por una comisión evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizara en conformidad con metodología establecida en las presentes bases Administrativas  
La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

Profesionales del Área de Infraestructura y Licitaciones o quien los reemplace. Los cuales serán nombrados bajo Decreto Alcaldicio al momento de aprobar el llamado a Licitación y el expediente técnico

Se establece que los integrantes de la Comisión Evaluadora, son sujetos pasivos conforme a la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Queda estrictamente prohibido el agenciar a solicitud de terceros reuniones o visitas que tengan por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular con integrantes de la Comisión de Evaluadora durante el proceso de licitación.

Todo contacto o consulta, que tenga relación con el proceso de licitación, debe obligatoriamente ser realizado a través del sistema de información en la plataforma de licitaciones de ChileCompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Así mismo queda estrictamente prohibido, el ofrecer o donar regalos, premios o pagos de cualquier tipo o naturaleza a funcionarios Municipales o a cualquier otro que tenga directa o indirecta relación con el proceso de licitación.

14.2 DE LOS ERRORES U OMISIONES FORMALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES.

Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, durante la evaluación, la Comisión de Evaluación detectare errores u omisiones formales, éstos podrán ser salvados previa solicitud de la comisión señalada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud será informada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, señalándose además el plazo fatal de dos días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado precisamente desde el requerimiento informado por el sistema. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la municipalidad, facultará a ésta para declarar la oferta inadmisibles (si corresponde).

Todos los antecedentes solicitados de esta forma o aclaraciones pasarán a formar parte de la propuesta y no deberán cambiar la oferta económica, ni el plazo ofertado.

La Comisión de Evaluación rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos (documentos), exigidos en las presentes bases de la licitación, asimismo no se podrán corregir errores aritméticos que presenten las ofertas. Podrá, sin embargo, admitirse aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores.

Son cuestiones de Fondo, que no pueden ser saneadas:

- La ausencia o ilegibilidad de documentos legales del proponente en formato digital o de los documentos técnicos y financieros de la oferta.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

- La ausencia (formato digital) de documentación que acredite el Representante Legal.
- La ausencia del documento que acredite la Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere.
- La no entrega o presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, su plazo y monto equívocos o erróneos.
- La Identificación del Oferente, la Declaración Jurada y la Oferta, sin firma del representante legal.

Nota: los antecedentes solicitados en formato digital, se refieren a los documentos que el oferente debe acreditar en el registro Chile Proveedores.

El análisis de las ofertas presentadas, se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas, en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente a través del portal de ChileCompra en módulos de Formulario Administrativo, Técnico y Económico de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución, declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiéndose la facultad privativa de la entidad requirente para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe de Evaluación en el cual se consignarán las razones técnicas, económicas y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología establecida dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde, si correspondiere, adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

El Departamento de Educación Municipal de Quilota podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá revocar la licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad y, en general, por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordene esta medida.

En aquellos casos y según corresponda la entidad compradora, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

#### 14.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan en valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según las siguientes pautas de evaluación.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

De acuerdo al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios generales:

**14.3.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 5%**

**Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma**

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta (Foro Inverso), o bien no estén en la forma solicitada, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto.

Cabe mencionar que la empresa que no ingrese el documento administrativo solicitado a través del Foro Inverso, se rechazará su oferta por completo.

Cumple con los Requisitos Formales de presentación de la oferta, al momento de la apertura electrónica en Tiempo y Forma	10 pts
No cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta, al momento de la apertura electrónica.	1 Ptos

**14.3.2 Experiencia de la Empresa (20%), con relación a licitaciones adjudicadas y contratadas en trabajos que tengan relación y de acuerdo a la materia del encargo de esta Licitación en los últimos 3 años. Deberá estar debidamente acreditada por orden de trabajos y/o facturas emitidas y recepcionada conforme.**

Criterios de Experiencia	Puntaje
40 y Más trabajos acreditados	10
39 a 32 trabajos acreditados	8
31 a 24 trabajos acreditados	6
23 a 16 trabajos acreditados	4
15 a 8 trabajos acreditados	2
7 a 1 trabajos acreditados	1
No informa y/o no acredita.	0

**14.3.3 Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (15%):** Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo en establecimientos Educativos, siempre y cuando sea un profesional o técnico relacionado a la construcción y sus procesos, que esté relacionado a la materia del encargo. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Interno
- Administración Red-q
- Finanzas Red-q
- Administración Municipal
- Jurídico
- Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Secretaría Municipal.

CLASIFICACION	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta Experiencia	10 años o mas	10
Media Experiencia	9 a 8 años	8
Baja Experiencia	7 a 5 años	5
	4 a 1 años	4
Sin Experiencia	Sin titulo	1

14.4 Económica: 45%  
14.4.1 Oferta Formulario 7

Se evaluará con el mayor puntaje, la oferta que presente más partidas con los precios Unitarios más económicos debidamente ofertados (precios reales del mercado), según lo indicado en el Formulario N° 7. Se descontará aquellos precios unitarios que no cumplan con el análisis de precios reales y serán sumados o considerados al segundo con el precio más económico, siempre y cuando este cumpla con el análisis de acuerdo a lo indicado en los términos técnicos de referencia. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 10$$

Donde : Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

15. Condiciones de Empleo y Remuneración: 15%

La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente.

Fundamento	Puntaje
7 mejores condiciones laborales y de remuneraciones	10
6 mejores condiciones laborales y de remuneraciones.	8
5 mejores condiciones laborales y de remuneraciones	6
4 mejores condiciones laborales y de remuneraciones	4
3 a 11 mejores condiciones laborales y de remuneraciones	2
No presenta	0

Se consideran mejores condiciones laborales las siguientes:

1. Políticas de reajustabilidad de las remuneraciones.
2. Salarios dignos e incentivos económicos.
3. Contratos superiores a mínimo legal
4. Mejoramiento de ambiente de trabajo.
5. Políticas de capacitación laboral
6. Protección salud y seguridad.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

#### 7. Flexibilidad Horaria.

Observaciones: el oferente adjudicado deberá presentar un Plan de acuerdo a las condiciones laborales presentadas en la oferta, lo cual deberá ser ingresado trimestralmente, demostrando su cumplimiento.

#### 14.6 RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Económico", Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Condiciones de Empleo y Remuneración".

#### 15. OFERTA ÚNICA

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

#### 16. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta será resuelta por el Sr. Alcalde, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo al plazo indicado en el 9.7 de las presentes bases.

La licitación, se entenderá oficialmente adjudicada una vez que la Ilustre Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, debidamente notificado a través del Sistema ChileCompra, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre del Oferente favorecido (persona natural y/o jurídica), el objeto del contrato, el monto estimado, impuesto incluido y el plazo de ejecución del servicio.

La adjudicación se realizará a través del portal ChileCompra considerando el presupuesto estimado, sin emisión de Orden de Compra, estas serán generadas en la medida que el contrato de suministro se consuma, de conformidad a los requerimientos de los distintos establecimientos mencionados en el punto dos de las presentes bases.

El Oferente favorecido, también denominado, **adjudicatario o proveedor**, una vez notificado de la resolución a través del Sistema ChileCompra, deberá acordar con la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, la fecha efectiva de suscripción del contrato y entrega de la garantía respectiva, incluido el Certificado de Habilidad de Estado de Inscripción en Chile Proveedores.

#### 17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍAS.

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario previo a la suscripción del contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el registro de proveedores de CHILE COMPRA.

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto; y por consiguiente, debiendo dentro de este plazo coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para esta materia de encargo, cumpliendo con los plazos establecidos en las Bases para la suscripción del Contrato.

El Proponente adjudicado tendrá el plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir los contratos y entregar Boletas de Garantía.

Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del Adjudicatario. Quien deberá hacer entrega de dos copias a la Municipalidad en el plazo de 05 días hábiles desde su suscripción.

La inobservancia de las obligaciones consistentes en suscribir el contrato dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la I. Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversibles, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la I. Municipalidad de Quillota podrá proponer adjudicar la licitación a los otros proponentes participantes en el orden en que hubiesen sido evaluados.

#### 18. READJUDICACIÓN

La inobservancia de las obligaciones consistentes en suscribir el contrato y rendir la garantía, dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversible, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quillota podrá Re adjudicar la licitación al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Cabe destacar que de ser estrictamente necesario y conforme a la permitido en el reglamento art.10 ítem 7 letra A), se podrá prorrogar este contrato de suministro, debidamente justificada financieramente.

#### 19. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA

La persona natural y/o jurídica que, en virtud de un contrato, asuma la obligación de desarrollar y/o ejecutar la materia del encargo bajo los términos fijados en las presentes bases y demás documentos, los cuales se entienden plenamente conocidos, no podrá bajo ningún título, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente el presente contrato.

El incumplimiento o infracción respecto de la entrega del contrato a un tercero, dará a lugar a la Municipalidad de Quillota de aplicar la Resolución del Contrato.

El ejercicio de la atribución antes señalada, no dará lugar a derecho de indemnización o pago de ningún tipo a favor del contratista, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, de la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle por este hecho.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

## 20. DE LOS CONTRATOS O SUBCONTRATOS

Los subcontratos se regirán de acuerdo a la Ley N° 20.123 que regula al trabajo en régimen de subcontratación.

Se establece que el contratista, podrá subcontratar solo aquellos servicios que complementen o apoyen la ejecución de las tareas encomendadas, sean estos recursos humanos, técnicos o materiales que no impliquen procesos o actividades claves o de fondo en la implementación y desarrollo de la materia de la presente licitación.

Aquellos trabajos y/o servicios, que sean necesarios de subcontratar deberán ser informados para su visación a la Inspección Técnica de la obra previo a su ejecución, mediante informe escrito en el cual se deberán establecer entre otras cosas la individualización de los diseños y/o servicio comprometido, sus condiciones y alcances.

La inspección técnica, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la proposición del proponente, la decisión que se adopte no dará lugar a pago adicional o indemnización alguna a su favor o de terceros que hayan participado por este hecho.

En ningún caso el contratista podrá excusar su responsabilidad en la ejecución de los servicios subcontratados, bajo pretexto de haber sido ejecutados por un tercero, debiendo éste asumir a su costo y cargo de acuerdo a las condiciones y alcances establecidos en informe su oportuna ejecución.

Se deja constancia, que el no pago oportuno de los subcontratos por parte del contratista a cargo de la implementación y desarrollo de la materia del encargo, habilita a la Municipalidad de Quillota a paralizar el pago el o los pagos de los diseños y/o servicios comprometidos, hasta que este último certifique estar al día con dichos pagos.

## 21. DEL SISTEMA DE PAGO 21.1 DE LA FORMA DE PAGO.

El precio del contrato será pagado de acuerdo a los **Precios Unitarios Ofertados** y **servicios** efectivamente prestados de acuerdo a lo requerido mediante Solicitud de los establecimientos y Orden de Compra emitida por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota.

Para la tramitación del pago y anexado a cada factura emitida deberá entregar la Recepción Conforme de parte del Establecimiento correspondiente. Luego de esto se realizará la Recepción Conforme de parte del Área de Infraestructura y Certificación de factura. A contar de esta fecha será de 30 días corridos el pago, mediante la emisión de un cheque nominativo o transferencia electrónica.

La factura debe ser emitida a nombre de:

**Institución: Departamento de Administración Educación Municipalidad de Quillota.**  
**Rut: 61.930.600-7**  
**Domicilio Esmeralda 625, Quillota.**  
**Giro: Educación.**

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

## 21.2 DE LA FACTURACION

Se considera el pago de facturas, una vez recepcionados los trabajos sin observaciones por parte del Área de Infraestructura del Departamento de Educación de Quillota.

Las facturas se presentarán en el Área de Infraestructura cuando efectivamente se haya ejecutado la cantidad de servicios especificados en cada uno de ellos. Corresponderá al Proveedor, el presentar para su tramitación los siguientes antecedentes:

1. Factura a nombre del Departamento de Educación, según indicaciones del punto 21.1 de las Presentes Bases.
2. Certificado de recepción conforme de los trabajos realizados por parte del Establecimiento correspondiente.
3. Orden de Compra Aceptada, asociada trabajos y/o servicios encomendados.
4. Evidencia de trabajos Realizados conformemente.
5. Presupuesto detallado de obras y/o servicios.

Luego de esto se realizará la Recepción Conforme de parte del Área de Infraestructura y Certificación de factura. Una vez conformado el legajo completo se derivará a área de finanzas para proceder al pago de esta factura.

El Pago de las facturas, se efectuarán dentro de los 30 días posteriores a la recepción conforme de la factura y antecedentes indicados anteriormente y con el cumplimiento de lo establecido en el punto 24 cuando corresponda.

## 22. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Para todos los efectos previstos en estas bases, la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto, será ejercida a través del funcionario que designe la Municipalidad de Quillota en su calidad de unidad técnica por Decreto Alcaldicio, correspondiéndole esta función a la Inspección Técnica de Obra (ITO). Esta inspección, será ejercida durante todo el período o plazo de vigencia del contrato, correspondiéndole entre otras funciones:

- Ser el interlocutor válido entre la Municipalidad de Quillota y el proveedor.
- Realizar y gestionar el Acta de Inicio del Servicio y/o Entrega de Terreno.
- Fiscalizar al Profesional Calificado del proveedor.
- Fiscalizar en terreno al Equipo Técnico ofertado para el desarrollo de la materia de encargo.
- Fiscalizar la gestión técnica y administrativa del contrato, en cualquiera de sus etapas de ejecución.
- Fiscalizar que los insumos y repuestos utilizados sean nuevos y originales.
- Elaborar informe respecto a observaciones acaecidas en el desarrollo y ejecución del servicio.
- Aprobar toda partida y/o servicio a contratar o subcontratar.
- Aprobar la recepción conforme.
- Visar y gestionar en forma oportuna los procesos de Facturación
- Sugerir al señor Alcalde por medio de un informe fundado, la aplicación de multas o sanciones singularizadas en las presentes bases.
- Sugerir al señor Alcalde por medio de un informe fundado la modificación, resciliación o resolución del Contrato.

## 23. DE LA PREVENCION DE RIESGOS.

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

EL Adjudicatario deberá contar con un profesional en Prevención de Riesgos, el cual deberá estar presente al momento de la entrega de terreno y estar disponible y en disposición en cada obra, para dar cumplimiento a reglamento interno D.A N°4.428, que forma parte de esta licitación, además de requerimientos y documentación solicitada por parte del profesional de prevención de Riesgos del Área de Infraestructura DAEM.

#### 24. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases y el contrato impongan al contratista, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieren ocasionarse o sufriesen las instalaciones de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de alguna Obra durante el transcurso del período más 60 días y soportará de igual manera la pérdida de materiales, aún cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito o de un hecho o acto imprevisto.

Finalmente, el contratista responderá por todos los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros, durante o con motivo de los trabajos de mantención o por la calidad de los materiales utilizados, sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

El contratista deberá, además:

- Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Inspección Técnica de Obra (ITO) del Departamento de Educación en su calidad de Unidad mandante, a fin de comprobar el correcto desarrollo de los trabajos y su eficiente ejecución.
- Entregar las Certificaciones de Materiales que la Inspección Técnica de Obras estime pertinente.
- Mantener en la obra libro de asistencia del personal para la fiscalización que hará la Inspección Técnica. Serán también obligaciones del contratista mantener vigentes las boletas de garantías de los distintos períodos de la obra hasta tramitar las correspondientes Actas de Recepciones Provisorias y Definitiva, según se le instruya oportunamente, y según corresponda.
- La asistencia y permanencia obligatoria del Jefe de Obras durante el tiempo (plazo) en que ejecute la obra, así como cuando la Inspección Técnica lo requiera para la firma de las Actas de Recepción Provisoria y/o recepción conforme de los trabajos, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete en la dirección de la misma.
- Reemplazar al Jefe de Obras, cuando la Inspección Técnica, este disconforme con su desempeño, previa autorización de la Unidad Local.
- Contar con profesional de prevención de Riesgos el cual deberá tener trato directo, con Prevencionista del DAEM y/o Profesional del Área de Infraestructura, para entregar la documentación solicitada periódicamente y también de esta forma tener respuesta inmediata a cualquier riesgo asociado al trabajo, entregando medidas preventivas rápidas, para evitar cualquier tipo de accidente.
- Deberá estar siempre en contacto con Prevencionista de Riesgos del DAEM y/o Profesional del Área de Infraestructura, la cual realizará inspecciones y observaciones periódicas, donde se estén ejecutando los trabajos, en los distintos establecimientos educativos. La cual velará por la seguridad de los trabajadores de la empresa contratista o subcontratista, asegurándose que se cumpla con la Ley 16.744.
- Suministrar al personal a cargo de las labores que lo requieran, todos los implementos de seguridad necesarios para proteger su integridad, siendo obligación su uso permanente durante el desarrollo de faenas, la fiscalización de su cumplimiento estará a cargo del profesional Jefe de Obras.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

- Asimismo, en el contexto del estado de excepción constitucional de catástrofe, ante la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19, el contratista, debe adoptar todo resguardo y medida necesaria para mantener las condiciones sanitarias y ambientales esenciales para proteger la vida y salud de sus trabajadores o de terceros en el lugar que desempeñen o ejecuten sus funciones o faenas y que, cuyo cumplimiento será monitoreado por la Inspección Técnica de Obras(ITO).
- Reponer o reparar en forma oportuna todo elemento de trabajo y/o de seguridad, dañados o faltantes, que sean necesarios para la ejecución y desarrollo de las faenas.
- En el evento que sus trabajadores inicien un procedimiento de negociación colectiva (huelga), que afecte el normal desarrollo del contrato, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para mantener la continuidad de éste, en la forma que lo permita la legislación laboral vigente.
- Reemplazar al Profesional Jefe de Obras cuando la Inspección Técnica, esté disconforme con su desempeño.
- Dar oportuno aviso del cambio o desvinculación del personal a cargo de la ejecución y desarrollo de la obra. El contratista, deberá solicitar por escrito a la Inspección Técnica de Obra (ITO), previo informe fundado, la visación del nuevo profesional por una persona de características técnicas similares o superiores. Cabe señalar, que dicho profesional, deberá acreditar como mínimo la misma experiencia y título del profesional evaluado originalmente.
- Velar por la no ocurrencia de actos o hechos, que sean propiciados o inducidos por los trabajadores a cargo del servicio, los que deberán ser denunciados al municipio o a tribunales según corresponda. Cabe señalar, que la Municipalidad de Quillota, tendrá la facultad de exigir al contratista, dependiendo de la gravedad de los hechos, la separación inmediata del o los trabajadores involucrados, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las presentes bases.
- El adjudicatario deberá presentar al momento de entregar terreno y antes de comenzar las obras, los siguientes documentos:
  - Protocolo COVID-19.
  - Contratación de seguro COVID-19.
  - Matriz de riesgos.
  - Obligación de Informar (ODI) DS 40 Artículo N°21.
  - Reglamento Interno.
  - Procedimiento trabajo seguro instalaciones eléctricas y terminaciones.
  - Procedimiento trabajo seguro uso de elementos de protección personal.
  - Procedimiento trabajo seguro esmeril angular.
  - Procedimiento trabajo seguro andamio.
  - Procedimiento trabajo seguro sierra circular.
  - Procedimiento trabajo seguro en altura.
  - Procedimiento trabajo seguro soldadura.
  - Procedimiento trabajo seguro taladro.
  - Procedimiento trabajo seguro serrucho eléctrico.
  - Procedimiento trabajo seguro uso de herramientas, manuales, portátiles y equipo.
  - Procedimiento trabajo seguro operación con camión Pluma (en caso que se utilice para maniobra).
  - Procedimiento seguro maniobras de izaje, Montaje de Estructura.
  - Análisis trabajo seguro (AST).
  - Procedimiento trabajo seguro roto martillo.
  - Examen de altura y curso de altura a partir de 1,80 mts.
  - Certificado de afiliación mutualidad.
  - Plan de emergencia.

Además, debe tener registro de:

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

- Charla diaria 5 minutos, esta debe estar realizada todos los días.
- Registro de entrega a los trabajadores de todos los procedimientos
- Registro de entrega equipo protección personal a cada trabajador
- Registro de entrega de Reglamento Interno a cada trabajador

Al término de las obras, el contratista deberá despejar y retirar del sitio todos los materiales excedentes, escombros y obras provisionales, dejando limpio el terreno y construcciones

## 25. DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

El personal que emplee el proveedor para efectos de ejecución del servicio en comento, deberá tener relación con la cantidad y complejidad de los procesos o actividades programadas. Por lo tanto, el personal que se emplee en su ejecución a que se obliga al proveedor, deberá ser íntegramente contratada por él, en consecuencia, el personal que ocupe, deberá y estará subordinado a él, y en sus relaciones laborales no tendrá vínculo alguno con la Municipalidad de Quillota.

## 26. DERECHOS LABORALES Y PREVISIONALES

La contratación del personal encargado de la ejecución del servicio, deberá regirse por la legislación Laboral y Previsional Chilena. El cumplimiento emanado de dichas obligaciones y derechos, serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, por ende, el personal no tendrá vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Quillota, motivo por el cual todo el personal, equipos y elementos, vinculados a las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estarán bajo su exclusiva relación de subordinación, dependencia y responsabilidad con el adjudicatario, debiendo mantener permanentemente actualizada la información ante la Unidad Técnica, en relación con el pago de las obligaciones laborales para con sus trabajadores y las de los subcontratistas, según lo dispuesto por la legislación laboral y sus modificaciones.

## 27. MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN.

La Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de solicitar según corresponda a través del Inspector Técnico del servicio, multas o sanciones al Contratista de acuerdo al incumplimiento establecido en las presentes bases y contrato, las cuales se deberán cobrar de las garantías los valores que correspondan por dicho concepto.

Si el monto de la multa fuese superior al valor de las boletas bancarias de garantía que caucionan el fiel cumplimiento del contrato, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la Unidad Local. Con todo, el monto máximo de multas a aplicar será del 5% del valor neto del contrato

### 27.1 POR INCUMPLIMIENTO DE SU OFERTA

El proveedor, se hará acreedor de una multa del 5 por mil del valor del total contratado, por las siguientes causales:

- A. Por incumplimiento del plazo estipulado para el inicio del Servicio.
- B. Por incumplimiento del Itemizado Formulario N°7
- C. Por incumplimiento del Profesional Calificado.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

- D. Por incumplimiento de la Calidad técnica del servicio.
- E. Por Incumplimiento respecto a la observancia de las BAG, TTR y anexos que forman parte de integra de esta Licitación.

Para efectos de la aplicación de las multas, se considerará la fecha efectiva del Acta de Inicio del Servicio. Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado, será considerado como atraso. Además, por este motivo, la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar la Resolución del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 29.3 de estas Bases.

Esta multa será aplicada por la inspección Técnica por vía administrativa y se descontará de la factura más próximo, independiente del cobro de la Boleta de garantía correspondiente.

#### 27.2 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS.

El contratista deberá someterse a las instrucciones de la Inspección Técnica de Obras, las que se impartirán siempre por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato.

El incumplimiento de cada instrucción impartida, será sancionado con una multa diaria de 0,5 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), por el periodo que se mantenga la trasgresión a dichos preceptos, las que serán deducidas del siguiente estado de pago.

El contratista podrá apelar ante la Unidad Local dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha en que la Inspección Técnica de Obras haya formulado una instrucción. La Unidad Técnica resolverá en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde su recepción en la oficina de partes, considerando, para evaluar la gravedad del hecho, la eventual reiteración de éste y el grado en que afecte aspectos esenciales de la obra.

Si el contratista no apelare o si su apelación fuera rechazada y se resistiese a acatar la orden impartida, el mandante podrá, previa notificación, suspender la tramitación de los estados de pago o, según la gravedad del caso y previa notificación hecha con 10 días hábiles de anticipación al contratista, poner término anticipado al contrato, por causas imputables a éste.

#### 27.3 POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA O SERVICIO.

- a) Por cada día de atraso, respecto del plazo ofertado de término de la obra y/o servicio (orden de compra), el contratista deberá pagar una multa del 10 por mil del valor total contratado.
- b) Esta multa será aplicada por la Unidad Local, por vía administrativa y se descontará del estado de pago.
- c) Para efectos del cobro de multas, se considerará el plazo efectivo de ejecución de la obra indicado en la cotización respectiva y específica, y determinada por la fecha de la recepción provisoria, sin observaciones.
- d) Si para subsanar las observaciones el contratista requiere de un plazo que excede el plazo de término de obras, este plazo no será considerado como atraso, debiendo ser fijado por la ITO un nuevo plazo que incorpore la subsanación de las mismas.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

La Municipalidad de Quilota, se reserva el derecho de solicitar según corresponda a través del Departamento de Educación multas o sanciones al Contratista de acuerdo al incumplimiento establecido en las presentes bases y contrato, las cuales se deberán cobrar de las garantías los valores que correspondan por dicho concepto.

Si el monto de la multa fuese superior al valor de las boletas bancarias de garantía que caucionan el fiel cumplimiento del, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la Unidad Local.

#### 27.4 RECONSIDERACIÓN DE MULTAS

La Inspección Técnica del Servicio ante cualquier situación que amerite la aplicación de multas emitirá un informe fundado al Sr. Alcalde, solicitando dictar Decreto Alcaldicio correspondiente indicando la causa y monto de dicha multa.

El informe señalado en el párrafo anterior, deberá ser notificado al proveedor a través del correo electrónico indicado por éste en el respectivo contrato, quien tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos correspondientes por escrito, en formato físico o por medio de correo electrónico. Una vez recibidos los descargos o no habiéndose presentado el proveedor dentro de plazo, el Sr. Alcalde resolverá en un plazo máximo diez (10) días hábiles si aplica en definitiva una sanción o bien absuelve al proveedor y notificará el Decreto Alcaldicio por medio de correo electrónico al proveedor.

El proveedor una vez notificado de la multa, tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar por escrito en formato físico o por medio de correo electrónico, la reconsideración de la sanción, ante la municipalidad, la que será resuelta por el Sr. Alcalde, previo informe de la Inspección Técnica en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de su ingreso en la Oficina de Partes.

#### 28. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Si por cualquier motivo, fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del contrato original respecto de su plazo y/o monto de ejecución, se requerirá un estricto cumplimiento de las bases administrativas y demás antecedentes que rigen este proceso, la Inspección Técnica, mediante informe fundado deberá solicitar al Sr. Alcalde la dictación de un Decreto que autorice dicho aumento, el cual dará origen a un anexo modificatorio contractual.

Cabe señalar, que, el proveedor, deberá utilizar los valores (precios unitarios) contemplados en Presupuesto Detallado, según corresponda, los cuales forman parte de su oferta y contrato original.

Formalizado lo anterior, el proveedor deberá dentro del término de cinco (5) días hábiles, según sea el caso, aumentar el monto de la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato en los mismos porcentajes para ajustarla a los porcentajes fijados en el punto 12.2 de las presentes Bases y prorrogar la vigencia en los días corridos en que haya sido ampliado el plazo de término efectivo, más los días adicionales fijados para este efecto.

Con todo, cualquier modificación no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, como tampoco podrá, en ningún caso, aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y teniendo las razones y justificaciones técnicas para llevarla a cabo.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

En caso que el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, deberá prorrogarse la vigencia de dicha unión, cumpliendo con la misma formalidad de constitución, durante el plazo total en que haya sido ampliado el del contrato.

#### 28.1 DE LA FORMA DE PROCEDER (SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN).

En la eventualidad que el contrato consulte un aumento del servicio, podrán ser financiadas, previo a su ejecución, por la Municipalidad de Quillota, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para llevarlas a cabo.

De consultar el financiamiento, la Inspección Técnica del Servicio, previo informe, solicitará mediante oficio al Sr. Alcalde, la autorización de aprobación y financiamiento del servicio a ejecutar, quién podrá aprobar o rechazar dicha solicitud.

De ser aprobada la solicitud por parte de la Municipalidad de Quillota, se deberá esperar que ésta sea formalizada mediante decreto Alcaldicio, y se emita la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria.

El informe en cuestión, deberá consignar, sin que la enumeración sea taxativa, como mínimo los siguientes antecedentes:

- a. Justificación técnica.
- b. Visación del Inspector Técnico de Obras..
- c. Informe de la situación actual.
- d. Itemizado de obras a ejecutar.

Cabe señalar que toda documentación presentada, deberá contener la visación (firma), del Inspector Técnico de Obra y del Proveedor.

#### 29. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO. 29.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

El contrato se entenderá resuelto administrativamente, por incumplimiento grave de parte del adjudicatario respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, tal como se indica en el punto 27.2 de las presentes bases, previo informe fundado de la Inspección Técnica del Servicio, la que deberá ser puesto en conocimiento del adjudicatario para que éste formule sus descargos, por escrito, dentro del término de cinco (5) días hábiles y con lo que exponga, o en su rebeldía, el Alcalde podrá decretar la resolución o término del contrato, por medio de Decreto Alcaldicio fundado. Contra esta decisión procederá recurso de reconsideración, en los términos previstos en la ley N°19.880. Las notificaciones se practicarán personalmente o por carta certificada.

En relación a la suma que corresponda pagar al adjudicatario, se estipula que sólo se pagará todo aquel servicio de mantención y reparación que efectivamente haya sido prestado o ejecutado, hasta la fecha de notificación, de acuerdo a los valores unitarios y/o totales contemplados en presupuesto detallado, documento que forma parte de su oferta económica y contrato original, siempre y cuando éstos correspondan con lo solicitado en los términos técnicos de referencia, conforme lo determine la Inspección Técnica del Servicio, previo los descuentos que según su naturaleza corresponda efectuar.

El ejercicio de la atribución antes señalada, no dará lugar a derecho de indemnización de ningún tipo a favor del adjudicatario por este hecho o de cualquier otro que haya participado en el desarrollo de los servicios, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato de la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle a la

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Red-q 3. Finanzas Red-q 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González) 7. ITO (Javier Valenzuela García) 8. Secretaría Municipal.

Municipalidad de Quillota para el completo resarcimiento de los perjuicios efectivamente ocasionados.

## 29.2 RESOLUCIÓN O TÉRMINO UNILATERAL DEL CONTRATO.

El contrato quedará resuelto por disposición de la Municipalidad de Quillota, si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el proponente adjudicatario, rechaza la Orden Compra emitida.
- b) Si habiendo firmado el contrato, no hace entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del mismo, así como de las pólizas de seguros.
- c) Si el adjudicatario no concurre a la firma del Acta de Inicio del Servicio dentro del plazo establecido por la Inspección Técnica del Servicio.
- e) Por modificación o alteración de los servicios de mantención y reparación, sin la debida autorización, así como por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que emanan del contrato.
- f) Si el proveedor, ha hecho abandono del servicio o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo que, a juicio de la Inspección Técnica del Servicio, equivale a un abandono del mismo.
- g) Si el proveedor o su personal en su calidad profesional, demostraran incapacidad técnica para ejecutar el desarrollo de las mantenciones y reparaciones.
- h) Si no se acata las órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica del Servicio.
- i) Si las obras quedan con defectos graves de funcionamiento que no puedan ser subsanados, por error del proveedor o de su personal.
- j) Si el proveedor fuese condenado por algún delito que merezca pena aflictiva; tratándose de sociedades colectivas y/o empresas individuales de responsabilidad limitada, cuando lo fuese algunos de los socios y tratándose de sociedades de capital, cuando lo fuere alguno de los miembros del directorio, titulares o no.
- k) Por quiebra, sujeción a procedimiento concursal de la ley N°20.720, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor, a menos que mejoren las garantías entregadas a satisfacción de la Municipalidad o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- l) Por traspaso, a cualquier título, del contrato del servicio materia de la presente licitación.
- m) Por acreditarse, respecto de un adjudicatario que constituyere una Unión Temporal de Proveedores, alguna de las siguientes causales:
  - I. La constatación que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
  - II. Si uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores se retira de ésta y dicho integrante reuniese uno más características esenciales objeto de la evaluación de la oferta.
  - III. Si se ocultare información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
  - IV. Si se presentare inhabilidad sobreviviente en alguno de sus integrantes, en la medida que la Unión Temporal de Proveedores no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismo términos adjudicados.
  - V. Si se disolviera la Unión Temporal de Proveedores.

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

Las circunstancias, señaladas en los párrafos anteriores, deberán ser calificadas mediante un informe fundado por la Inspección Técnica del Servicio, y la decisión de resolver el contrato deberá ser adoptada por un Decreto Alcaldicio.

En cualquiera de estos eventos, el proveedor perderá como sanción, tan pronto como se decrete la resolución del contrato, las garantías que avalan su cumplimiento.

No obstante, lo anterior, la Municipalidad tendrá el derecho alternativo de decretar la resolución u optar por exigir el cumplimiento forzado del contrato, caso este último en que el proveedor también perderá la garantía a título de cláusula penal, sin perjuicio del ejercicio de las correspondientes acciones legales para el complemento resarcimiento de los daños efectivamente causados a la Municipalidad, en cualquiera de ambos casos.

### 29.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN

Los incumplimientos señalados en el párrafo anterior, deberán ser calificados mediante un informe fundado emitido por la Inspección Técnica del Servicio, que acredite la procedencia de la medida propuesta, el que deberá ser comunicado al adjudicatario, mediante notificación escrita para que éste, dentro del término de diez (10) días hábiles, formule los descargos que estime conveniente, por escrito.

Con la respuesta del proveedor, o en su rebeldía, el Alcalde adoptará una decisión por medio de Decreto Alcaldicio, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, la que deberá ser comunicada por escrito, a través de un medio que acredite fehacientemente su notificación.

El proveedor podrá interponer recurso de reconsideración de la resolución que ordene el término anticipado del contrato, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, el que será resuelto por el Alcalde, previo informe del Inspector Técnico respectivo, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso del recurso.

### 29.4 RESCILIACIÓN

Corresponderá, resciliar el contrato cuando, de común acuerdo la Municipalidad de Quillota previa conformidad con el proveedor, decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

Finalmente, es importante señalar, que el proveedor, deberá adoptar los resguardos necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término efectivo del contrato. Una vez formalizado el acuerdo a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar la garantía respectiva.

### 29.5. FALLECIMIENTO DEL PROVEEDOR O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.

En caso de fallecimiento del proveedor, si se tratare de una persona natural, disolución de la empresa o sociedad en caso que éste sea persona jurídica o término anticipado de la Unión Temporal de Proveedores, si estuviere constituido como tal, se procederá a dar término del contrato y si existieran pagos, garantías o retenciones a su favor, éstos se girarán a sus herederos, causahabientes o sucesores, previa suscripción del correspondiente finiquito. Lo mismo sucederá si se declarase, voluntaria o forzosamente, el término de giro del proveedor.

### 30. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

**TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA**  
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES,  
HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES  
PERTENECIENTES A LA RED-Q."  
ID 2833-18-LQ22

**1. GENERALIDADES**

Los presentes Términos Técnicos de Referencia, tiene como finalidad dar las directrices generales del presente proceso Licitatorio, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q", a través del sistema de Mercado Público, para responder a los requerimientos necesarios de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Quillota.

El presente proceso licitatorio se realizará por líneas, donde el oferte interesado deberá postular todas las líneas, pudiéndose adjudicar una o más líneas, a continuación, se detalla clasificación:

LINEA 1 Obras menores Reparación, Mantenión y Habilitación.
LINEA 2 Instalaciones Eléctricas, Red de Datos y Mantención Informática.
LINEA 3 Cierres Perimetrales y Mejoras Exteriores.

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, los términos técnicos de referencia, el Contrato y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto.

Se debe tener en consideración que la Evaluación será fundamentalmente basada en el correcto análisis de los Precios Unitarios Solicitados, y deberán tener considerados, en caso de ser solicitados ante cualquier duda por la Comisión Evaluadora el Análisis de Precios Unitarios detallado. Esto para resguardar que cada partida ofertada sea conforme a un estudio correcto y con precios de mercado.

**2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación de la Mantención, reparaciones menores, Instalaciones eléctricas, Instalaciones de Redes, Instalaciones de Gas, Reposiciones de Vidrios, reposición de Panderetas, Instalaciones de estructuras metálicas, Construcciones Menores, etc. Con esto se da solución a requerimientos de infraestructura para todos los Establecimientos Educativos pertenecientes a la Red-Q. Los cuales son lo siguiente:

Nº	Colegios	Dirección	M² terreno	M2 Constructivos
1	CEI Los Paltos	calle 9 N° 261, Los Paltos	4011,13 m².	1124 m2
2	CEIA DR. Alejandro Vásquez Armijo	Merced N° 99	4413,66 m².	3721m2
3	Colegio Cumbres de Boco	Riquelme s/n, El Boco	3328,28 m².	1587 m2

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

4	Escuela Abel Guerrero Aguirre	calle Cintura n°223, San Pedro	12245,3 m².	3113 m2
5	Escuela Superior N°1	Diego Echeverría, esquina Pinto	2906,7 m².	2137 m2
6	Escuela Arauco Sede Básica	Arauco n°120	4285,19 m².	2734 m2
7	Escuela Cristina Duran	Rauten s/n	12479,64 m²	527 m2
8	Escuela Las Pataguas	San Francisco s/n Las Pataguas	7738,16 m².	673 m2
9	Escuela Niñas Canadá	Merced n° 97	4922,54 m².	6558 m2
10	Escuela La Palma	Ariztia s/n, La Palma	3963,07 m².	1285 m2
11	Escuela Nuestro Mundo	Av. Valparaíso s/n, esquina Agustín Avezon	4969,2 m².	2259 m2
12	Escuela Arauco Media	Freire N° 1119	3484,3 m2.	1984 m2
13	Escuela Roberto Matta	Concepción N° 221	2966,5 m².	2967m2
14	Escuela Republica México	El Progreso N° 1329, Población Said	6860,24 m².	2236m2
15	Liceo Agrícola Víctor Olguín Morales	Camino Troncal s/n paradero 3	12069,19 m².	1000 m2
16	Colegio Valle de Quillota	Merced N°111	4289,32 m².	3191
17	Liceo Comercial	Villa Sor Teresita, Los Ciruelos N°200	6362.60 m²	25558m2
18	Liceo Santiago Escuti Orrego	Esmeralda N°625	11796,93 m²	5764 m2

N°	Jardines Infantiles			
1	Jardín Infantil Caperucita	San Francisco N° 285, La Palma, Quillota	415,33 m²	206m2
2	Jardín Infantil Cuncunita Feliz	Yungay N° 680, interior de Liceo Escuti Orrego	415.33 m².	241 m2
3	Jardín Infantil Oso Panda	calle bellavista n°455, cerro mayaca	679,95 m².	299 m2
4	Jardín Infantil Pequeño Paraíso	calle Instituto con Aspillaga s/n, Villa Paraíso	822,65 m².	417 m2
5	Jardín Infantil Pequeños Pintores	calle Juan Francisco González con Antonio Caro, Villa El Sendero	1966,01 m².	547 m2
6	Jardín Infantil Putupur	interior Escuela Abel Guerrero Aguirre , San Pedro	1015,23 m².	223 m2
7	jardín Infantil Ruiseñor	calle Benimelli, N°1425, Corvi	647,1 m².	334 n2
8	Jardín Infantil Sol Y tierra	Andrea del Verroccio entre pasaje Pargua y Paihuano s/n, Antumapu	1.058,42 m²	146 m2
9	Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol	calle Antofagasta Copiapó s/n Boco	1.237 m².	445 m2

### 3. REQUERIMIENTOS

El Departamento de educación, mediante el Área de infraestructura, constantemente da solución a reparaciones menores, mantenciones menores, Instalaciones eléctricas, Instalaciones de Redes, Instalaciones de Gas, Reposiciones de Vidrios, reposición de cierres perimetrales, Instalaciones de estructuras metálicas, Construcciones Menores,

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



habilitaciones de espacios etc. Estas sean por la inmediatez de la mantención del establecimiento propiamente tal, así como también de mejoras para las obtenciones, reconocimientos y certificaciones relacionadas con la infraestructura, como por ejemplo Reconocimiento Oficial Ministerio de Educación.

Cada Establecimiento, Jardines Infantiles y DAEM central, debe solicitar su requerimiento mediante un Formulario de Solicitud (tipo), al Área de Infraestructura donde describirán lo necesario para sanear y cubrir la mantención de este.

Los requerimientos que se manifiesten según las solicitudes, son evaluadas por personal técnico especializado del Área de infraestructura del Departamento de Educación de Quillota, estas una vez visadas, se coordinara una visita a terreno con contratista Adjudicado al Establecimiento correspondiente, donde se verificara lo requerido y se determinara la solución, de este paso emanara un presupuesto detallado por partidas, las que tendrán relación a formulario presentado en su propuesta técnica.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se establece que las siguientes Especificaciones Técnicas, deben ser tomadas solo como referenciales ya que esto dependerá del requerimiento específico de cada solicitud, se planteará de forma general los términos técnicos.

##### 4.1 LINEA 1 OBRAS MENORES REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y HABILITACIÓN

###### **a) Techumbre, Hojalatería entre otros**

Se requerirá la provisión e instalación de las cubiertas descritas en el itemizado formulario N°7, así como también el retiro de cubiertas existentes. Deberá procurar realizar estos trabajos con sumo cuidado no dañando las superficies existentes, además en estas partidas se consultan la provisión, instalación, retiro y limpieza de bajadas y canaletas de aguas lluvias, donde debe considerar lo necesario ya sea en cuanto a materiales y herramientas de buena calidad para su correcta ejecución. Se consulta las reparaciones en techumbres, cubiertas y canaletas de aguas lluvias en cuanto a filtraciones y juntas individualizados en formulario antes mencionado. Se requerirá las instalaciones relacionados a la techumbre tales como frontones, tapacanes, limahoyas etc. Siempre ocupando la mejor calidad del producto. Esto va en relación a las distintas realidades y necesidades del establecimiento a intervenir. Se consulta la provisión e instalación de ductos de ventilación, difusores, extractores metálicos y plásticos, eólicas y campanas de extracción forzada todo individualizado en itemizado formulario N°7, es necesario procurar la buena ejecución de estas partidas, realizando sellos, juntas precisas y de optima terminación con materiales de primera calidad.

Eso en cuanto a lo general, cada Establecimiento tiene realidades y necesidades distintas.

###### **b) Estructuras Metálica**

Se requerirá la provisión e instalación de diversas estructuras metálicas individualizados en formulario N°7, deberá realizar según corresponda la correcta ejecución de estas partidas utilizando los mejores materiales, las medidas y espesores serán proporcionadas una vez luego el requerimiento del Establecimiento. Deberá además proveer e instalar estructuras necesarias para la habilitación de espacios de discapacitados. En estas partidas se consideran el suministro e instalación de barrotos metálicos para protecciones. Así como también soportes, postes y estructuras de perfilera tipo tubest, todo esto según la necesidad y requerimiento del establecimiento, donde se darán las especificación técnica y medidas para realizar este trabajo en específico.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



Se considera además la provisión e instalación re cable de aceros individualizados en itemizado formulario N°7.

**c) Muros y Tabiques**

Se requerirá la confección de muros y vanos, de albañilería y bloques Hormigón. sus medidas y especificaciones serán proporcionada previo a la ejecución de estas partidas, así como también deberá confeccionar tabiquería de aluminio, vidriado, tipo Isopol, tipo Covintec, panel Sip, Tabiquería de madera pino. Se deberá procurar dejar en perfectas terminaciones ajustándose a la normativa Vigente. Utilizando materiales y herramientas de buena calidad y mano de obra experimentada en la materia. Lo más específico será proporcionado al momento de la ejecución.

Se consulta la provisión e instalación de aislaciones individualizados en el Itemizado formulario N°7.

Además, se considera ítem de demolición de muros divisorios livianos, así como también muros de albañilería interior y exterior, esto deberá ser ejecutado bajo la normativa vigente y con sumo cuidado de no dañar las estructuras continuas.

**d) Revestimientos, Pinturas y otros**

En estos ítems se considera los tipos de revestimientos permitidos por la normativa vigente e individualizados en el itemizado formulario N°7.

Considera la pintura de fachadas, así como también de superficies como piscinas. El tipo de pintura a considerar según superficies será de: alto tráfico, impermeable, barniz, esmalte al agua, esmalte sintético, pintura gravillada, pintura Oleo semi brillo, antitóxico etc. Las características técnicas y de color, así como también de los metros cuadrados serán proporcionados al momento de la visita al establecimiento previo la realización de estas partidas, en previa coordinación con el Establecimiento Requirente.

Se consulta la preparación de superficies existentes, así como también la reparación de muros, cierres existentes, etc.

En estas partidas se considera la provisión e instalación de revestimientos tipo siding PVC, placas terciado estructural, Planchas de terciado ranurado, planchas melamina, placa de madera, placas de yeso cartón, fibro cemento etc. Individualizados en el itemizado formulario N°7.

**e) Puertas y Ventanas**

Se requiere la provisión e/o instalación de ventanas de materiales diversos individualizados en el itemizado Formulario N°7, los cuales podrán ser de aluminio, PVC o termopanel. Así como también la provisión de lámina de filtro transparente, también considera la instalación de quincallería como pestillos, etc.

Se requerirá además la provisión e instalación de Puertas de tipo metálica, madera, vidriada y de mirillas en estas. Individualizadas en las medidas que generalmente se utilizan en los Establecimientos Educativos.

Se consulta la instalación de accesorios relacionados a Puertas estas serán malla mosquitera, topes, celosías, cerraduras de manilla, cerradura sobreponer eléctrica, cerradura tipo pomo, cerradura de puerta tipo escape, fijación de marco, chapa eléctrica, perillon de puerta, pomeles, picaporte con candado, etc. Los cuales deben estar correctamente instalados utilizando materiales, herramientas de buena calidad y en buenas condiciones, y la mano de obra experimentada en la materia, las características técnicas serán proporcionadas al momento previo a la ejecución de esta partida por profesional técnico del área de Infraestructura según el requerimiento correspondiente.

**f) Excavaciones Demoliciones Hormigones.**

Se consulta la realización de las demoliciones de hormigones, radieres existentes etc. Considerando el retiro de estos.

Se requerirá la Confección de radier H-20 de espesores específicos individualizados en el itemizado Formulario N°7, las características técnicas serán proporcionadas al

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

momento de la ejecución de esta partida por profesional técnico del área de Infraestructura.

Se consulta el afinado de Radier sistema manual o mecánico, según corresponda

Se considera la excavación del terreno natural, así como también los rellenos con el material idóneo.

Deberá realizar la confección de Cimientos, sobre cimientos y pilares de hormigón incluyendo la enfierradura, según la normativa existente y según las necesidades específicas del requerimiento correspondiente, así mismo al momento de elección de estas partidas se entregarán las características técnicas.

#### **g) Pisos Pavimentos.**

Se consulta la realización del relleno compactado material granular, maicillo, gravilla etc. Se requiere la instalación de envigado de piso de madera según lo requiera. Se solicitara el retiro del piso existente en madera, cerámico, flexit, otros.

Deberá procurar la correcta ejecución y cuidado de no dañar la superficie que quedara al descubierto, de ser necesario se consideró ítem de reparación y nivelación de pisos existentes.

Para los pisos exteriores ya sea patio u áreas de juegos, etc. se consulta la provisión e instalación de pastelones lisos, modulo Hormigón, adocreto, confección piso tipo granito, instalación de palmetas de caucho, arena fina para patio de juegos, pasto sintético etc.

Para los pisos interiores se consulta la provisión e instalación de revestimiento como placa OSB y/o Terciado estructural.

Finalmente se considera instalación de revestimientos piso baldosas, cerámico, flotante alfombras, porcelanato, vinílico, enchape piedra mosaico rustico, vitrificado de pisos de madera. Todas las características y especificaciones técnicas serán proporcionadas previo al momento de la ejecución de esta partida, por profesional técnico del área de Infraestructura y según el requerimiento y la necesidad del establecimiento.

#### **h) Terminaciones varias, Muebles.**

Se considera la provisión, instalación y confección de muebles de cocina, estantería de madera, metálica y otras especificadas en itemizado formulario N°7, además considera la instalación de guardapolvos, junquillos, pizarras, espejos, percheros, la reparación de mesas de lactantes y párvulos, estas según la necesidad y características del establecimiento solicitante.

Se consultan partidas más específicas como la instalación de cubrepilar tipo colchoneta, instalación de soporte y barras para cortinas, toallero e instalación de rollo para papel higiénico.

Se requiere el lavado de muros y pisos con hidrolavadora de presión. Toda información necesaria para la correcta ejecución sus características y especificaciones técnicas serán proporcionadas al momento de la ejecución de esta partida por profesional técnico del área de Infraestructura y según el requerimiento y la necesidad del establecimiento.

#### **i) Gasfitería General**

En estos ítems se considera la provisión, instalación de calefón, redes de gas, regulador de gas con flexible, reposición de llaves de paso y angular, reposición de cañerías de PVC hidráulico, tubería de PVC, provisión e instalación de sistema Tubería verde termofusión, reparación y/o reposición de cañerías de gas, llave de paso, reposición de flexible de agua potable, estanque y/o lavamanos, sifones para lavaplatos, reposición de llave combinación de ducha, lavamanos lavaplatos, grifería para Kinder.

Además, se consulta la provisión e instalación de artefactos sanitarios como inodoros, urinarios, tina, receptáculo de ducha, cabina shower door etc., así como también la instalación de lavaplatos, cubetas, escurrideros, lavafondos, lavatraperos, lavaropa mural, también considera la provisión e instalación de termo eléctrico, de fosas séptica, de estanque de agua, todo individualizado en itemizado formulario N°7.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



Se consulta la reposición o reparación de gabinete Red Húmeda, la construcción de matriz de agua, construcción de sistema de alcantarillado en PVC., destapar red de alcantarillado, confección de Dren con PVC perforado, confección de cámara de inspección, la provisión e instalación de tapa y marco de hormigón e instalación de nicho de hormigón guarda medidor.

Se requieren otras más específicas como la provisión e instalación de cámara desengrasante, la mantención de sistema partículas limpia fosas, reposición de ventilación de alcantarillado.

Toda información necesaria para la correcta ejecución sus características y especificaciones técnicas serán proporcionadas al momento de la ejecución de esta partida por profesional técnico del área de Infraestructura y según el requerimiento y la necesidad del establecimiento.

#### **j) Otras Obras de mantención**

Se requerirá una gran cantidad de obras de mantención individualizados en el itemizado referencial formulario N°7, obras específicas entre las cuales son:

La provisión e instalación de estanques de agua; la instalación de pinchos para plagas de palomas; la provisión e instalación de fibrocemento renurado, polietileno expandido, moldura pino, plancha colonial, canalera para piscina con rejilla, canaleta con rejilla tránsito vehicular, picaporte, cadena de seguridad, cierra puerta mecánico.

Se considera ítem generales como trabajos de alcantarillado, trabajos de gasfitería, trabajos de soldadura, trabajos de carpintería, trabajos de albañilería, trabajos de electricidad, etc., los cuales deberá contabilizar en horas hombre.

Se requerirán la provisión en instalación de señalética mural, letrero, y de normativa, Se necesitará la provisión e instalación de elementos normativos en sshh, como dispensador de papel higiénico, secador de manos automáticos, dispensador de jabón líquido, provisión e instalación de barra de seguridad, banco de madera para vestuario, tapa de inodoro cierre lento

Toda información necesaria para la correcta ejecución sus características y especificaciones técnicas serán proporcionadas al momento de la ejecución de esta partida por profesional técnico del área de Infraestructura y según el requerimiento y la necesidad del establecimiento

### **4.2 LINEA 2 INSTALACION ELECTRICA, RED DE DATOS Y MANTENCION INFORMATICAS**

#### **a) Sistema Eléctrico y Red de Datos**

Se requiere suministrar, cambiar enchufes, interruptores, disyuntores, ductos, bandejas tipo legrand, se permitirán solo materiales de alta calidad, así como también se exigirá la correcta instalación de estas.

Se consulta la instalación de equipos embutidos y fluorescentes de alta eficiencia; el suministro e instalación de focos Led, luces de emergencia, chapas eléctricas, instalación de equipos tv, Data, instalación de circuito cerrado tv, etc., instalación de timbre, Instalaciones de palafones de alta eficiencia, cada establecimiento educacional, tiene características y realidades diversas, y dependerá de aquello el requerimiento necesario, los antecedentes técnicos serán proporcionado por profesional del área de Infraestructura e Informática del DAEM.

Se requiere la instalación de tableros eléctricos, instalación y extensión de puntos eléctricos, así como también el retiro de puntos eléctricos, estos trabajos deber realizase ajustándose a la normativa vigente por personal calificado.

#### **b) Comunicación e informática (servicio especializado)**

Se requiere el suministro e instalación de cable, chicote UTP de diversas características individualizados en itemizado formulario N°7, así como también se considera la desinstalación de cableado o centro de conexión. Estos trabajos deberán ser realizado profe-

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

sional capacitado y especializado en la materia, y las características específicas a realizar serán informados por personal del área de infraestructura e informática DAEM Quillota.

**c) Cobre área conectividad**

Se consulta el suministro e instalación de conexiones UTP, conectores americanos, patch panel, etc. Así como también desinstalar roseta RJ11 o desconectar en patch, y certificar punto UTP con equipo de scanner. Estos trabajos deberán ser realizado profesional capacitado y especializado en la materia, y las características específicas a realizar serán informados por personal del área de infraestructura e informática DAEM Quillota.

**d) Gabinetes y bastidores**

Para estos ítems se consultan el suministro e instalaciones de Rack bastidores, gabinetes metálicos mural, bandejas metálicas requeables, ordenadores de cable horizontales, de diferentes características individualizados itemizado formulario N°7, Estos trabajos deberán ser realizado profesional capacitado y especializado en la materia, y las características específicas a realizar serán informados por personal del área de infraestructura e informática DAEM Quillota. Y serán requeridos según la necesidad de cada establecimiento.

**e) Aires acondicionados**

Se consulta la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, descritos en itemizado formulario N°7, así como también la recarga y la mantención de estos, ya sean una nueva instalación o existentes, estos trabajos deberán realizarse por personal capacitado. Las características específicas a realizar serán informadas por personal del área de infraestructura e informática DAEM Quillota. Y serán requeridos según la necesidad de cada establecimiento.

**4.4 LINEA 3 CIERRES PERIMENTRALES Y MEJORAS EXTERIORES.**

**a) Otros Exterior.**

Se consulta la poda de árboles, palmeras, el retiro de árboles mediano-pequeño. Además, se consulta el retiro de escombros manual y con disposición botadero, se considera el corte de pasto con maquinaria.

Se requiere el retiro, provisión e instalación de juegos infantiles de madera

Se consulta otros más específicos como la construcción de pozo absorbente con bolones, la provisión e instalación de programador de riego digital, provisión e instalación de solera y solerilla tipo SERVIU. Cada trabajo a realizar se detallará al momento de la realización de estas partidas dándose las especificaciones técnicas si correspondiere, por parte de profesional del área de infraestructura y según el requerimiento solicitado.

**b) Cierre Perimetral.**

Se requiere la provisión e instalación de cierros tipo pandereta, de malla cuadrículada galvanizada, de alambre púa, de concertina. La altura se determinará de 2.0 mt.

Se consulta la provisión e instalación de motor para portones automáticos, así como también portón automático.

Además, se considera en estas partidas la provisión e instalación de pino impregnado de diversas medias individualizado en el itemizado formulario N°7, Cada trabajo a realizar se detallará al momento de la realización de estas partidas dándose las especificaciones técnicas si correspondiere, por parte de profesional del área de infraestructura y según el requerimiento solicitado.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.



**FORMULARIO N° 1**

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

<b>N° DE ADQUISICION</b>	<b>2833-18-LQ22</b>
<b>NOMBRE DE LA LICITACION</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE / CONSULTOR</b>	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°</b>	

**ACREDITACION EN CHILE PROVEEDORES DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.**

<b>DOCUMENTOS ACREDITADOS</b>				
<b>REGISTRO OFICIAL DE CHILE PROVEEDORES</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	

**Nota:** El proponente deberá marcar con una X su respuesta.

**REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>FONO/ CELULAR</b>	
<b>COMUNA</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	

**SOCIOS O PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SU PARTICIPACION EN LA EMPRESA:**

<b>N°</b>	<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE**

Quillota, de mayo de 2022.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/jlm/aoc.-



**FORMULARIO N° 2**

**DECLARACION JURADA SIMPLE ACEPTACION DE BASES**

<b>N° DE ADQUISICION</b>	<b>2833-18-LQ22</b>
	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°</b>	

**DECLARA LO SIGUIENTE:**

- 1.- Que acepta, conoce y no le merecen dudas, los siguientes documentos que forman parte de la licitación:
  - Bases Administrativas.
  - Términos Técnicos de Referencia.
  - Consultas y Aclaraciones y
  - Los demás antecedentes de la propuesta
- 2) Que mantendré vigente mi oferta por el plazo de **60 días corridos** a contar de la fecha de apertura de la propuesta.
- 3) Que acataré en todo, la determinación de la Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta, reconociendo la facultad privativa de ella, para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.
- 4) Que acataré y efectuaré las instrucciones y trabajos que la Inspección Técnica determine para la optimización de los mismos, de tal manera de dejarlos en perfectas condiciones de construcción y funcionamiento para su uso inmediato.
- 5) Para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, fijo domicilio legal en la ciudad de Quillota y me someto a la jurisdicción de sus Tribunales.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE**

Quillota, de mayo de 2022.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Red-q 3. Finanzas Red-q 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González) 7. ITO (Javier Valenzuela García) 8. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/jlm/aoc.-



**FORMULARIO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES**

<b>N° DE ADQUISICION</b>	<b>2833-18-LQ22</b>
<b>NOMBRE DE LA LICITACION</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q

<b>1</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>2</b>	<b>ROL ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE</b>	
<b>3</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>4</b>	<b>RUT</b>	
<b>5</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>6</b>	<b>DECLARACIÓN</b>	
	Que Si— No— registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de la empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años.	
	No haber sido condenado(a), con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubiesen transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	
	No haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de Contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	
	No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años a la presentación de la presente licitación.	
	No poseer vínculos de parentesco con los funcionarios o Directivos de la Administración Municipal, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	
<b>7</b>	<b>FECHA</b> Quillota,	
<b>8</b>	<b>FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL</b>	

(\*) El presente Formulario no debe ser alterado, ni introducir modificaciones en él.

QUILLOTA , MAYO 2022

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Interno
- Administración Red-q
- Finanzas Red-q
- Administración Municipal
- Jurídico
- Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Secretaría Municipal.





FORMULARIO N° 5

**IDENTIFICACION DEL JEFE DE OBRA**

N° DE ADQUISICION	2833-18-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q

NOMBRE DEL PROPONENTE / CONSULTOR	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

1.- En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, **punto 9.2 letra b) Nombrar un profesional en su calidad de Jefe de Obra**, procedo a nombrar a quien será el responsable técnico y administrativo de la Ejecución de la Obra que tendrá directa relación con el profesional que el Municipio designe para su fiscalización.

**PROFESIONAL JEFE DE OBRA:**

NOMBRE	
CEDULA DE IDENTIDAD	
PROFESION / CARGO	
DOMICILIO	
COMUNA	
FONO/ CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

**Nota:** Se debe incluir currículum resumido y fotocopia o copia del título.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE**

Quilota, de mayo de 2022.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/jlm/aoc.-



**FORMULARIO N°6**  
**EQUIPO DE TRABAJO**

**LLAMADO PROPUESTA PÚBLICA:**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q**

**NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:**

---

**CÉDULA DE IDENTIDAD N°:** \_\_\_\_\_

**ORGANIGRAMA (relacionado a las obras a ejecutar)**

Señalando la respectiva cantidad de mano de obra calificada, Semi - calificada y no calificada a ocupar en ella, Especialidad, profesional etc.

Se puede anexar documentación complementaria siempre que lo describa en el cuadro y sin dejar de presentar este anexo .

QUILLOTA, mayo 2022

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

**OCS/XVA/jlm/aoc.-**

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2833-18-LQ22

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q."

NOMBRE COMPLETO OFERENTE :

CEDULA DE IDENTIDAD:

**LINEA 1: OBRAS MENORES REPARACION, MANTENCION Y HABILITACION**

ITEM	DESCRIPCION TRABAJOS INCLUIDO SUMINISTRO MATERIAL E INSTALACIONES EN CADA PARTIDAS.	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PLAZO EJECUCION H-H según unidad de medida
TECHUMBRE, HOJALATERIA ENTRE OTROS					
1	Provisión e Instalación de Bajada de Agua lluvia PVC 160 mm	ml			
2	Provisión e Instalación de Bajada de Agua lluvia PVC 110 mm	ml			
3	Provisión e Instalación Bajada de Agua lluvia Zinc área 160 cm	ml			
4	Cambio de limahoya 0,4mm x70 cm	ml			
5	Provisión e Instalación de Canaleta de 20x30x0.4 mm cm zinc (Aguas lluvias techumbre)	ml			
6	Provisión e Instalación de Canaleta de 20x 40 x 0.4 mm zinc (Aguas Lluvias Techumbre)	ml			
7	PROVISION INSTALACION CANALETA PVC DE TECHO VINILIT BLANCA	ML			
8	PROVISION INSTALACION CANALETA P 31	ML			
9	Provisión Instalación de Cubierta de Plancha Translucida	m2			
10	Provision e instalacion teja asfaltica	m2			
11	Provisión e Instalación de Caballete zinc	ml			
12	Provisión e Instalación de Forro de atraque techumbre	m2			
13	Provisión e Instalación de cubierta Planchas Acanalada Zinc 0,35	m2			
14	Provisión e Instalación de Planchas de policarbonato 4mm alveolado.	m2			
15	Instalación de Planchas zinc aluminio PV-6 0.4 mm	m2			
16	Limpieza y Reparacion (sello ) de Canaleta agua Lluvia h=3.00	ml			
17	Limpieza y reparacion (sello ) de Canaleta agua Lluvia h=6.00	ml			
18	Instalacion plancha perforada galvanizada acanalada 0,4	m2			
19	Reparación de cielo Americano	m2			
20	Reparación filtración techumbre Incluye aplicar sello	unid			
21	Retiro de Cielo existente volcanita fibro madera	m2			
22	Retiro de cubierta existente altura igual o mayor a 4 mts.	m2			
23	Retiro de Cubierta existente altura menor o igual a 4 mts	m2			
24	Reparación de cubierta Situación compleja (Varias goteras)	m2			
25	Provisión e Instalación de cubierta plancha tipo Mover Pol o "equivalente"	m2			
26	Provisión e Instalación de cubierta plancha tipo Isopol o "equivalente"	m2			
27	Provisión e Instalación de Planchas de policarbonato 8mm alveolado.	m2			
28	PROVISION E INSTALACION DE PLANCHAS DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10mm	m2			
29	PROVISION INSTALACION PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM	M2			
30	Provision e instalacion Frontones de Techumbre fibrocemento	m2			
31	Provision e Instalación de Tapacanes pino	ml			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

32	Limpieza de techumbre altura menor a 3 mts. (un piso)	m2			
33	Limpieza de techumbre altura mayor a 3 mts. (dos y mas piso)	m2			
34	Provisión e Instalación de Gorros zinc	unid			
35	Provision e instalacion de plancha fibrocemento ondulado P9	m2			
36	Aislación térmica tipo fisitem o equivalente	m2			
37	Instalación de difusores de ventilación (extractores) 30 Watt	m2			
38	Provisión e Instalación de tubo galvanizado como ductos de ventilación de cocina y calefón 8" a 10"	ml			
39	Provisión e Instalación de tubo galvanizado como ductos de ventilación de cocina y calefón 4" a 5"	unid			
40	provisión e instalación de extractor de aire metálico cocina	unid			
41	Provisión e instalación de extractor de aire plástico baño 4" a 5"	unid			
42	Provisión e instalación de aire plástico en muro de 4" a 6"	unid			
43	Provisión e instalación eólica de 6" a 8".	unid			
44	Provisión e instalación eólica de 10" a 12".	unid			
45	Campana de extracción forzada - Zinc	m2			
46	provision e instalacion de malla rachel, 80% de sombra altura maxima 2,5 mts	m2			
47	provision e instalacion de malla rachel, 80% de sombra altura maxima 5 mts	m2			
48	PROVISION INSTALACION PLANCHA ZING LISO ALUMINIO 0,35	M2			
49	PROVISION INSTALACION PLANCHA ZING ALUMINIO PV 4=4MM	M2			
50	PROVISION INSTALACION PLANCHA ZING ALUMINIO PV 4=5MM	M2			
51	PROVISION ISTALACION FIELTRO ASFALTICO LISO	M2			
52	PROVISION INSTALACION MEMBRANA SINTETICA TECHO	M2			
ESTRUCTURAS METALICAS					
53	Provisión e Instalación Caseta metálica protección de calefón 16 lts	un			
54	Protecciones Metálicas de barrotes fe 10mm	M2			
55	Fierro estructura metálica para confección de galpones y patios techados	kg			
56	Plancha Microperforada acero lisa 2 mm espesor (1x2)	m2			
57	Plancha Microperforada acero ondulada 2 mm espesor (1x2)	m2			
58	Instalacion y suministro barra abatible minusvalidos Normalizada	unid			
59	Instalacion y suminsitro kit barra minusvalidos Normalizada	unid			
60	Provisión e Instalación de postes metálico 100x100x3mm	ml			
61	Provision e Instalación de estructura tipo tubest	kg			
62	CONFECCION DE ESTANTERIAS Y REPISAS CON PERFILES METALICOS 40X40 CON PLACAS DE TERCIADO ESTRUCTURL e=18mm	ML			
63	CONFECCION DE ESTANTERIAS Y REPISAS CON PERFILES METALICOS 40X40 CON PLACAS DE MELAMINA (alta 2mts)	ML			
64	PROVISION INSTALACION POSTE METALICO 100X100X2M	ML			
65	PROVISION INSTALACION POSTE METALICO 75X75X2M	ML			
66	PROVISION INSTALACION POSTE METALICO 75X75X3M	ML			
67	PROVISION INSTALACION CABLE ACERO, RECUBRIMIENTO PVC 3/32	ML			
68	PROVISION INSTALACION CABLE ACERO, RECUBRIMIENTO PVC 5/32	ML			
69	PROVISION INSTALACION CABLE ACERO, RECUBRIMIENTO PVC 3/16	ML			
70	PROVISION INSTALACION CABLE ACERO, RECUBRIMIENTO PVC 1/4	ML			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

71	cierre malla tipo cerco con perfiles rectangular 40x30x2mm	ML			
72	Provisión e Instalación Cierre tipo malla acma de fierro galvanizado	ML			
73	Plancha perforada metalica de colores (cierres perimetrales)	ML			
74	PROVISION E INSTALACION CERCO MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA	ML			
75	Confección e instalación de soporte de data	UN			
<b>Muros y Tabiques</b>					
76	Muro albañilería (cierre vano)	m2			
77	Demolición de muros tabiquería divisorio liviana incluido retiro de escombros.	m2			
78	Demolición Muro Albañilería Incluido retiro de escombro	m2			
79	Confección muro albañilería armada (ladrillo de fabrica)	m2			
80	Provision e Instalación Tabique de Aluminio	m2			
81	provision Instalación Tabique Vidriado	m2			
82	Instalación Tabiquería metálica tipo Metálcon e=90mm	m2			
83	Muro Panel Sip	m2			
84	Instalación Tabiquería madera pino 2x4	m2			
85	Muro albañilería confinada (ladrillo de fabrica)	m2			
86	Provisión e Instalación Tabiquería madera pino 2x2	m2			
87	Provisión e Instalación Tabiquería tipo isopol	m2			
88	Provisión e Instalación tabiques tipo covintec	m2			
89	Provisión e Instalación aislación Térmica Lana de vidrio	m2			
90	Aislación papel fieltro asfaltico	m2			
91	MURO ALBAÑILERIA, LADRILLO FISCAL	M2			
92	Muro albañilería BLOQUE HORMIGON	M2			
<b>REVESTIMIENTOS, PINTURAS, OTROS</b>					
93	Aplicación Pintura para piscina de hormigón	m2			
94	Provisión e Instalación aislación térmica Polietileno	m2			
95	Revestimiento siding PVC color blanco, americana	m2			
96	Provision e Instalacion d Revestimiento Placa terciado estructural 12mm	M2			
97	provision e instalacion de plancha terciado ranurado tipo pino	M2			
98	Provision e instalacion de plancha melamina blanca 18 mm	M2			
99	Reparación de estucos de muros, murallas y/o cierres	m2			
100	Remocion de revestimiento (placas tableros etc)	M2			
101	Preparacion de superficie (retiro estucos, pinturas y otros mediante raspado)	m2			
102	Aplicación Pintura de alto trafico superficie con granito y asfalto	m2			
103	Aplicación Pintura impermeable bloqueador de humedad	m2			
104	provision e instalacion Revestimiento yeso carton rf de 12,5 mm	m2			
105	Aplicación Pintura Barniz	m2			
106	Aplicación Pintura Esmalte al Agua	m2			
107	Aplicación Pintura Esmalte Sintético	m2			
108	Aplicación Pintura Gravillada	m2			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

109	Aplicación Pintura Oleo Semi brillo	m2			
110	Preparación de Superficie existente (empaste, huincha unión, instalación cantos, terminaciones)	m2			
111	Revestimiento Cielos Yeso Cartón e=12 mm	m2			
112	Revestimiento Exterior Fibra Cemento e=6mm	m2			
113	Revestimiento Interior y exterior Estucos	m2			
114	Revestimiento Interior Yeso Cartón e=10mm	m2			
115	Revestimiento Muro Cerámico blanco	m2			
116	Revestimiento pasta muro tipo marmolina	m2			
117	Revestimiento Cielos Yeso Cartón e=15 mm	m2			
118	Revestimiento Exterior Fibro Cemento e=9mm	m2			
119	Enlucido cielo Loza	M2			
120	PROVISION INSTALACION PLANCHA TERCiado RANURADO 12MM	M2			
121	PROVISION INSTALACION PLANCHA YESO CARTON 12,5MM RH	M2			
122	PROVISION INSTALACION PLANCHA YESO CARTON 15MM RH	M2			
123	PROVISION INSTALACION PLANCHA YESO RF 12,5MM	M2			
124	PROVISION INSTALACION PLANCHA YESO RF 15MM	M2			
125	APLICACIÓN PINTURA ANTIOXIDO	M2			
PUERTAS Y VENTANAS					
126	Provisión e Instalación de lámina Filtro transparente en vidrios ventanas (cubre Vidrios)	m2			
127	Provisión e Instalación de malla Mosquetera con marco aluminio incluido	m2			
128	Provisión e Instalación de Malla Mosquetera con marco en madera pino.	m2			
129	Provisión e Instalación de topes de puertas.	unid			
130	Reemplazo de vidrios simple situación simple	m2			
131	Reemplazo de vidrios simple situación compleja	m2			
132	Provisión e instalación de Celosía en Puerta	unid			
133	Provisión e instalación de cierre automático puesta (brazo ajustable)	unid			
134	Provision e Instalacion pomelos puerta metálicas (incluye retiro existente)	unid			
135	Instalación de pestillo en puerta y ventana	unid			
136	Provisión e Instalación Celosía de puertas (incluye corte para vano)	unid			
137	Suministro e Instalacion de cerradura de manilla (similar scanavini)	unid			
138	Instalación Cerradura Sobreponer eléctrica tipo scanavini (con Instalación eléctrica)	unid			
139	Instalación Cerradura Sobreponer marca scanavini Soldar	unid			
140	Retiro de puertas metalica (con marco) y reparacion rasgo	unid			
141	Instalación de Cerradura/chapa Tipo Pomo.	unid			
142	suministro e instalacion de puertas de madera (similar puerta oregon)	unid			
143	suministro e instalacion de puerta de madera (pino oregon o similar)	unid			
144	Instalación de Puerta Metálica c/quincallería (0.90x2.0 m)	unid			
145	Instalación de Puertas madera MDF c/ Quincallería	unid			
146	Instalación de Ventanas Aluminio Abatible	m2			
147	Instalacion y provision Marco de puerta	unid			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

148	Instalación y Provision Puerta vidriada	unid			
149	Provisdion e Instalación de puerta metálica con malla mosquetera.	unid			
150	Provision e Instalación de cerradura de puerta tipo escape	unid			
151	Provision e instalacion ventana PVC (por m2)	unid			
152	Provisión e instalación de cito fono (con Pto electrica)	unid			
153	provisiione instalación de Chapa eléctrica con portero. (con pto electrico)	unid			
154	Confeccion de mirillas en puertas metalicas existentes	m2			
155	Confeccion Mirillas en puertas madera existentes	m2			
156	Provision e instalacion ventana termopanel	m2			
157	CABINA DIVISORIA WC (AL)	m2			
158	PROVISION INSTALACION GANCHO ROSCA PARA PUERTA 3-3/4	UNIDAD			
159	PROVISION INSTALACION PUERTA MADERA PINO OREGON 75CM	UNIDAD			
160	PROVISION INSTALACION PUERTA MADERA PINO OREGON 80CM	UNIDAD			
161	PROVISION INSTALACION PUERTA MADERA PINO OREGON 85CM	UNIDAD			
162	PROVISION INSTALACION PUERTA MADERA PINO OREGON 90CM	UNIDAD			
163	PROVISION INSTALACION PUERTA TERCiado 70CM	UNIDAD			
164	PROVISION INSTALACION PUERTA TERCiado 80CM	UNIDAD			
165	PROVISION INSTALACION PUERTA TERCiado 90CM	UNIDAD			
166	PROVISION INSTALACION PUERTA TERCiado CON MIRILLA 70CM	UNIDAD			
167	PROVISION INSTALACION PUERTA TERCiado CON MIRILLA 80CM	UNIDAD			
168	PROVISION INSTALACION PUERTA TERCiado CON MIRILLA 90CM	UNIDAD			
169	PROVISION INSTALACION VIDRIO LAMINADO SEGURIDAD 5MM	M2			
170	PROVISION INSTALACION VIDRIO LAMINADO SEGURIDAD 6MM	M2			
171	Instalacion Picaporte con candado 30 mm	unid			
172	PROVISION INSTALACION PICAPORTE CON CANDADO 40MM	UNIDAD			
173	PROVISION INSTALACION PICAPORTE CON CANDADO 50MM	UNIDAD			
174	PROVISION INSTALACION PICAPORTE CON CANDADO 60MM	UNIDAD			
175	PROVISION INSTALACION VENTANA ALUMINIO CORREDERA	M2			
176	PROVISION INSTALACION PUERTA METALICA 90CMX1,20	UNIDAD			
177	PROVISION INSTALACION VENTANA MADERA PINO RADIATA	UNIDAD			
178	PROVISION INSTALACION CERRADURA CAJON OFICINA 18M	UNIDAD			
179	PROVISION INSTALACION PERILLON DE PUERTA 65MM	UNIDAD			
EXCAVACIONES, DEMOLICIONES HORMIGONES					
180	Confección Radier H-20, con espesor app 15 cm con malla tipo acma mas afinado mecánico (helicóptero)	m3			
181	Afinado de radier sistema manual	m2			
182	Afinado de radier sistema mecánico (hélice)	m2			
183	Demolición de Radier de hormigón / incluido retiro de escombros.	m2			
184	Excavación Terreno Natural	m3			
185	Confección Hormigón H-20 Cimiento	m3			
186	Confección Hormigón H-25 Sobre Cimiento c / enfierradura	m3			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

187	Hormigón pilares H-25 con enfierradura	m3			
188	Moldajes	m2			
189	Confección Radier H-20, con espesor de 5 a 10 cm con malla tipo acma mas afinado mecánico (helicóptero)	m2			
190	MINIRETRO EXCAVADORA	HM			
191	RETRO EXCAVADORA	HM			
192	RELLENO PATIO TIERRA natural JARDIN 10CM	M2			
193	RELLENO PATIO TIERRA DE HOJA 10CM	M2			
PISOS PAVIMENTOS					
194	Provisión e Instalación de Alfombra	m2			
195	Envigado de piso en madera	m2			
196	Envigado de piso en madera	m2			
197	VIGA CIELO PINO CEPILALDO 2X6X3,2	UNID.			
198	Provisión e Instalación de Pasto Sintético	m2			
199	Revestimiento de placa terciado estructural e=18mm piso y/o muro	m2			
200	Provision e instalacion revestimiento porcelanato 50x50 muro piso	m2			
201	provision e instalacion revestimiento enchape piedra mosaico rustico 60x15 cm	m2			
202	Relleno Compactado material Granular	m2			
203	Relleno de patios material Maicillo e=10cm	m2			
204	Relleno de patios material tipo Gravilla e=10cm	m2			
205	Retiro de piso existente Cerámico	m2			
206	Retiro de piso existente Madera (machihembrada)	m2			
207	Revestimiento Muro Cerámico de colores/Diseño para baños Pre-básica y Básica	m2			
208	Revestimiento Piso Baldosas	m2			
209	Revestimiento Piso Cerámico formato 40x40 terminado	m2			
210	Revestimiento Piso Flotante e=9mm alto trafico	m2			
211	Vitrificado Piso de Madera	m2			
212	Reparación de pisos (hormigón radier)	m2			
213	Nivelación de Piso existente en hormigon	m2			
214	Instalación de cielo tipo metalcom	m2			
215	Retiro de piso existente Tipo Flexit.	m2			
216	Revestimiento de placa tipo OSB e=15 mm PISO	m2			
217	Suministro e Instalacion Palmetas de caucho clorado 50x50	m2			
218	Provisión e Instalación de piso vinílico	m2			
219	Provisión e Instalación de cerámico muro, relieve y/o diseño	m2			
220	Piso pastelón cuadrado liso 40x40x40cm	m2			
221	Provisión e instalación de palmetas de caucho patio	m2			
222	Confección de piso tipo granito	m2			
223	Preparación de superficie con material maicillo	m2			
224	PROVISION E INSTALACION DE PASTO SINTETICO	M2			
225	PROVISION INSTALACION ARENA FINA PATIO JUEGOS INFANTILES	M2			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

226	PROVISION INSTALACION PASTELON LISO COLOR GRIS	M2			
227	PROVISION INSTALACION MODULO HORMIGON 30CMX60	M2			
228	PROVISION INSTALACION ADOCRETO 20X10X6CM	M2			
TERMINACIONES VARIAS, MUEBLES					
229	Canal drenaje prefabricado hormigón diámetro 60cm (Canal regadío)	ml			
230	Canaleta de hormigón con rejilla galvanizada trafico semipesado	ml			
231	lavado de muros y pisos con hidrolavadoras de presión ban, max 3 metros de altura	m2			
232	lavado de muros y pisos con hidrolavadoras de presión 110 ban, superior 3 metros de altura	m2			
233	Confección de muebles (estanterías)	m2			
234	Provisión e instalación con muebles de cocina lavaplatos de 80 cm	unid			
235	Provisión e instalación con muebles de cocina lavaplatos de 100 cm	unid			
236	Provisión e instalación con muebles de cocina lavaplatos de 120 cm	unid			
237	Provisión e instalación de toallero barra de 45 cm	unid			
238	Provisión e instalación de rollo para papel higiénico	unid			
239	Instalación de soporte y barras para cortinas	unid			
240	Instalación de espejo	m2			
241	Nicho metálico para cilindro de gas de 45 kg.	unid			
242	provision e instalacion cilindro balon de gas lleno 15 kg	unid			
243	suministro e instalacion de balon de 45 kg	unid			
244	Instalación de Junquillo madera 20x20	ml			
245	Instalación de Pizarras (sala de clases)	m2			
246	Instalación Guardapolvo madera altura 12 cm	ml			
247	Confección de estanterías METALICAS	ml			
248	Instalación o reposición de percheros	ml			
249	Reparación de mesa de Lactante	unid			
250	reparación de mesa de Párvulos	unid			
251	Instalación de Cubrejuntas metálicas	ml			
252	Provision e Instalacion de cubrepilar tipo colchoneta	unid			
GASFITERIA GENERAL					
253	provision e instalacion de red de gas, con soldadura a la plata certificada de 1/2 (incluido piezas especiales)	ml			
254	provision e instalacion de red de gas, con soldadura a la plata certificada de 3/4 (incluido piezas especiales)	ml			
255	Cambio de llave Urinarios (temporizada)	unid			
256	provisión e instalación de calefón de 13lt splendi	unid			
257	provisión e instalación de calefón de 16lt splendi	unid			
258	Provisión e instalación de caseta de calefón (prefabricada)	unid			
259	Provisión e instalación tuvo PVC hidráulico alta presión 20 mm	ml			
260	Provisión e instalación tuvo PVC hidráulico alta presión 25 mm	ml			
261	Provisión e instalación tuvo PVC hidráulico alta presión 32 mm	ml			
262	Provisión e instalación de asiento plástico W.C. redondo.	unid			
263	Provisión e instalación de moldura polietileno de 33x28mm	ml			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

264	Provisión e instalación de alambre para uso seguridad.	ml			
265	Provisión e instalación de tapa de cámara de 60x60 cm hormigón.	unid			
266	Provisión e instalación de marco reforzado de hormigón de 60x60 cm	unid			
267	Cambio de pies de duchas (80cm) enlosado	unid			
268	Confección Cámara de Inspección 60x60	unid			
269	Confección de Dren con PVC perforado, manta polietileno, material granular.	ml			
270	Confección cámara desengrasante tipo 2000 Litros	unid			
271	provision e instalacion de medidor de agua potable 1/2	unid			
272	Construcción Matriz Agua Potable CU 1/2"	ml			
273	Construcción Matriz Agua Potable CU 3/4"	ml			
274	Construcción sistema de alcantarillado PVC 110mm	ml			
275	Destapar Red Alcantarillado	ml			
276	Instalación de estanque para WC de 60 lts con descarga automática.	unid			
277	Instalación de lava fondo 1 taza 1 secador.	unid			
278	Instalación de lavaplatos 1 cubetas 1 escurridor	unid			
279	Instalación de lavaplatos 2 cubetas 1 escurridor	unid			
280	Instalación de receptáculo de Ducha	unid			
281	Instalación de Urinario con grifería	unid			
282	Instalación de WC estándar con estanque y fitting	unid			
283	Instalación de WC kínder con estanque y fitting	unid			
284	Instalación de WC tome	unid			
285	suministro e instalacion de Urinario ecologico (sin desagüe)	unid			
286	suministro e instalacion de wc ecologico (ahorro agua 80%)	unid			
287	Instalación Lava traperos fibra de vidrio (incluye atril)	unid			
288	Instalación tina montada sobre albañilería y revestida con cerámica	unid			
289	Lavamanos adulto tipo fanalozza con grifería llave mono mando	unid			
290	Lavamanos kínder con grifería llave temporizada	unid			
291	Reparación de gabinete red húmeda.	unid			
292	Reposición de llave combinación de ducha.	unid			
293	Reposición de Llave Lavamanos Temporizada	unid			
294	Reposición de llave lavaplatos cuello Cisne.	unid			
295	Reposición de llave Mono mando Lavamanos	unid			
296	Reposición gabinete red Húmeda	unid			
297	Provisión e Instalación de cámara desengrasante prefabricada 170 lts	unid			
298	Reposición de llave combinación ducha	unid			
299	Reparación cambio Red húmeda Carrete semi rígido de 1"	unid			
300	Mantenimiento de sistema particular limpia fosas	m3			
301	Reposición de ventilaciones de alcantarillado 75 mm	ml			
302	Provisión e Instalación de termo eléctrico mural 120 lts	unid			
303	Reposición de llave de paso campana 3/4"	unid			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

304	Reposición de llave de paso 3/4"	unid		
305	Reposición de llave de paso 1/2"	unid		
306	Reposición de llave angular de 1/2"	unid		
307	Reposición de cañería PVC hidráulico 1/2"	ml		
308	Reposición de cañería PVC hidráulico 3/4"	ml		
309	Reposición de cañería PVC hidráulico 1"	ml		
310	Reposición de flexible de agua potable con llave angular	unid		
311	Provisión e instalación de porta papel higiénico	unid		
312	Provisión e instalación de flexible estanque y/o lavamanos	unid		
313	Reparación y/o reposición de sifones para lavaplatos	unid		
314	Instalación y/o reposición de cañería de gas de 1"	unid		
315	Instalación y/o reposición de cañería de gas de 1/2"	unid		
316	Instalación y/o reposición de llave de paso de gas de 1"	unid		
317	Instalación y/o reposición de llave de paso de gas de 1/2"	unid		
318	Mantenición de Válvula de bidón de gas de 45 kg	unid		
319	Instalación y/o reposición de cañería de gas de 3/4"	ml		
320	Instalación de estanque para WC de 90 lts descarga automática (similar lamiglas). Con soporte metalico	unid		
321	Reparación cambio manguera de lona 1" de red humeda con piton	ml		
322	Cambio de manguera 3/4" de goma.	ml		
323	Pitón de 1" para red húmeda	unid		
324	Provisión e Instalación de termo eléctrico pie 300 lts	unid		
325	Provisión e Instalación de termo eléctrico pie 450 lts	unid		
326	Provisión e Instalación de termo eléctrico mural 150 lts	unid		
327	Provisión e Instalación de termo eléctrico mural 120 lts	unid		
328	Provisión e Instalación de termo Industrial 400 lts gas licuado	unid		
329	Provisión e Instalación de termo Industrial 500 lts gas licuado	unid		
330	provision e instalacion fosa septica horizontal 2500 lts	unid		
331	provision e instalacion de Estanque agua infraplasti 650lts	unid		
332	provision e instalacion estanque infrapalsti 1200 lts	unid		
333	provision e instalacion fosa septica 1200 lts	unid		
334	PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA TERMONFUSION PP-R	ml		
335	PROVISION INSTALACION NICHOS HORMIGON GUARDA MEDIDOR	unid		
336	PROVISION INSTALACION CALEFONT 7 LITROS SPLENDID	unid		
337	PROVISION INSTALACION CALEFONT 10 LITROS SPLENDID	unid		
338	PROVISION INSTALACION CALEFONT 11 LITROS SPLENDID	unid		
339	PROVISION INSTALACION LLAVE PASO CAMPANA 1/2	unid		
340	PROVISION INSTALACION RECEPTACULO DUCHA 80CM	unid		
341	PROVISION INSTALACION TINA ACERO ESMALTADO BLANCO 100X70	unid		
342	PROVISION INSTALACION TINA ACERO ESMALTADO BLANCO 120X70	unid		
343	PROVISION INSTALACION TINA ACERO ESMALTADO BLANCO 140X70	unid		

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

344	PROVISION INSTALACION TINA ACERO ESMALTADO BLANCO 150X70	unid			
345	PROVISION INSTALACION LAVAROPA MURAL PLASTICO 15LTS.	unid			
346	PROVISION INSTALACION REGULADOR GAS 15KG CON FLEXIBLE	unid			
347	PROVISION INSTALACION REGULADOR GAS 45KG CON FLEXIBLE	unid			
348	PROVISION INSTALACION TUBO VERDE TERMOFUSION 20M	ML			
349	PROVISION INSTALACION TUBO VERDE TERMOFUSION 25M	ML			
350	PROVISION INSTALACION TUBO VERDE TERMOFUSION 30M	ML			
351	PROVISION INSTALACION CAJA METALICA 4 MODULAR	unid			
OTRAS OBRAS DE MANTENCION					
352	Provisión e instalación de señalética tipo mutual	m2			
353	Provision e Instalación de letrero	unid			
354	Provision e instalacion de señaletica normativa	unid			
355	REVISION Y REPARACION DE ESTANQUE DE AGUAS	unid			
356	SELLO DE CAMPANAS EN COCINAS	Unid			
357	PROVISION E INSTALACION DE GRADA ANTIDEZLIZANTES DVP CON SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	ml			
358	PROVISION E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE (e=5cm)	ml			
359	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE MADERA PARA VESTUARIOS	unid			
360	PROVISION E INSTALACION DE SECADOR DE MANOS AUTOMATICO	unid			
361	PROVISION E INSTALACION DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	unid			
362	ARRIENDO DE CUERPO DE ANDAMIOS POR DIA	UNID.			
363	PROVISION INSTALACION PINCHOS PLAGA PALOMAS ALTURA SUPERIOR 10 MTS	unid			
364	PROVISION INSTALACION PINCHOS PLAGA PALOMAS ALTURA MENOR A 3 MTS	UNID.			
365	ARRIENDO GENERADOR GASOLINA EMARESA	unid			
366	ARRIENDO MOTOBOMBA 4" GASOLINA	UNID.			
367	PROVISION INSTALACION TAPA WC VESSANTE CIERRE LENTO	unid			
368	LIMPIEZA ESTRUCTURA METALICA CON DISCO TRASLADO METAL	HH			
369	PROVISION INSTALACION ESTANQUE PARA AGUA ROTOPLASTI 1000 LTS	UNID			
370	PROVISION INSTALACION ESTANQUE PARA AGUA ROTOPLASTI 2400 LTS	UNID			
371	PROVISION INSTALACION ESTANQUE PARA AGUA ROTOPLASTI 3200 LTS	UNID			
372	MANO DE OBRA TRABAJOS DE ALCANTARILLADO	HH			
373	MANO DE OBRA TRABAJOS DE GASFITERIA	HH			
374	MANO DE OBRA TRABAJOS DE SOLDADURA	HH			
375	MANO DE OBRA TRABAJOS DE CARPINTERIA	HH			
376	MANO DE OBRA TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	HH			
377	MANO DE OBRA TRABAJOS DE ELECTRICIDAD	HH			
378	PROVISION INSTALACION CIERRA PUERTA MECANICO 10 A 20 KG	UNID			
379	PROVISION INSTALACION PL FIBROCEMENTO RANURADO 6M	M2			
380	PROVISION INSTALACION POLIESTIRENO ESPANDIDO 50X50X100	ML			
381	PROVISION INSTALACION MOLDURA PINO 1/4 RODON 19X19	ML			
382	PROVISION INSTALACION PLANCHA CHILENA COLONIAL 98X118M	M2			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

383	PROVISION INSTALACION CANALETA PARA PISCINA CON REJILLA 1M	ML			
384	PROVISION INSTALACION CANALETA CON REJILLA ALTO TRAFICO VEHICULAR	ML			
385	CORTADORA PAVIMENTO CON CORETADORA DIESEL	ML			
386	PROVISION INSTALACION PICAPORTE VENTANA COLA DE PATO	M2			
387	PROVISION INSTALACION DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO JUMBO METALICO	UNID			
388	PROVISION E INSTALACION MURO PANEL SIP	UN			

Declaro haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales, y demás antecedentes que la conforman, determinan y rigen y haber confeccionado personalmente el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, indicados en el presente presupuesto, renunciando, por lo tanto, a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendado Y asegurar la prestación de todas las partidas ofertadas, ya sea las que estan solicitadas por el mandante

EL OFERENTE DEBE TENER DISPONIBLE EN CASO DE CONSULTA EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIALMENTE EN LAS PARTIDAS DE UNITARIAS DE ALTO COSTO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE OFERENTE

QUILLOTA, ..... DE MAYO 2022

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

		<b>ITEMIZADO SUMINISTROS A CONTRATAR</b>
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2833-18-LQ22 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q."		
NOMBRE COMPLETO OFERENTE :		
CEDULA DE IDENTIDAD:		
<b>LINEA 2: INSTALACION ELECTRICAS Y DE RED DE DATOS Y MANTENCION INFORMATICA</b>		

ITEM	DESCRIPCION TRABAJOS INCLUIDO SUMINISTRO MATERIAL E INSTALACIONES EN CADA PARTIDAS.	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PLAZO EJECUCION H-H
SISTEMA ELECTRICO Y RED DE DATOS					
1	Instalación de Cableado libre de halógeno y conexión de nuevo circuito a tablero existente, 3 colores	ML			
2	Cambio de enchufes triple /computacional	unid			
3	Cambio de interruptores 9/15	ml			
4	Cambio de interruptores 9/24	unid			
5	Cambio Disyuntor automático monofásicos según amperaje	unid			
6	Cambio Disyuntor automático trifásicos según amperaje	unid			
7	Canalización Ductos en conduit 20mm	unid			
8	Canalización Ductos en conduit 32mm	unid			
9	Canalización, bandeja tipo legrand 100x50 por muros	ml			
10	Equipos embutidos alta eficiencia 80 w	ml			
11	Equipos fluorescente alta eficiencia 2X36W	ml			
12	Equipos fluorescente tipo estanco hermético 2x36W	unid			
13	Instalación de centro eléctrico para enchufe y luminaria.(cable libre halógeno)	unid			
14	Instalación, suministro de focos Led 20w exterior.	unid			
15	Instalación suministro de focos Led 50W exterior	unid			
16	Instalación suministro de Luces de emergencia Led 90W	unid			
17	Instalación de puntos de red (datos)	unid			
18	Instalación de tablero eléctrico 8 puestos.	unid			
19	Protector diferencial 2x25 amp.	unid			
20	retiro instalación eléctrica	unid			
21	Canalización Tubo eléctrico metálico EMT o equivalente 1/2" mm	unid			
22	Canalización Tubo eléctrico metálico EMT o equivalente 3/4" mm	unid			
23	Canalización Tubo eléctrico metálico EMT o equivalente 1" mm	ml			
24	Instalación de puntos Eléctricos	ml			
25	Instalación chapa eléctrica	ml			
26	Extensión de Puntos eléctricos (luces, enchufes)	unid			
27	Solo instalación de equipos (TV, Data, Etc.)	unid			
28	Provisión e Instalación de Tubos Fluorescentes de 36 watt y partidores.	unid			
29	Provisión e instalación de focos led 50 watt con sensor	unid			
30	Provisión e instalación de focos led 150 watt con sensor	unid			
31	Provisión e instalación de timbre	unid			

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Interno
- Administración Red-q
- Finanzas Red-q
- Administración Municipal
- Jurídico
- Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Secretaría Municipal.

32	PROVISION E INSTALACION DE PALAFONES ALTA EFICIENCIA LED	unid			
33	PROVICION E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO TORTUGA CON REJILLA DE PROTECCION	unid			
34	PROVISION INSTALACION TIMBRE INALAMBRICO 220V	unid			
35	PROVISION INSTALACION KIT ALARMA WIFE	unid			
36	PROVISION INSTALACION CIRCUITO CERRADO TV, 720 RESOLUCION	unid			
37	PROVISION INSTALACION FOCO PANEL LED 12W LUZ BLANCA	unid			
COMUNICACIÓN E INFORMATICA (SERVICIO ESPECIALIZADO)					
38	Suministrar cable UTP 4 pares, nivel 6.	mts.			
39	Suministrar cable UTP 4 pares, nivel 6; libre de halógeno	mts.			
40	Suministrar cable UTP 4 pares, nivel 6A; libre de halógeno	mts.			
41	Suministrar e instalar 1 chicote UTP de 1 mts., con conectores RJ45 macho en sus extremos y cable multifilar 4 pares, categoría 5e	c/u			
42	Suministrar e instalar 1 chicote UTP de 2,5 mts., con conectores RJ45 macho en sus extremos, categoría 5e.	c/u			
43	Suministrar e instalar 1 chicote UTP de 1 mts., con conectores RJ45 macho en sus extremos, categoría 6	c/u			
44	Suministrar e instalar 1 chicote UTP de 2,5 mts., con conectores RJ45 macho en sus extremos, categoría 6	c/u			
45	Suministrar e instalar 1 chicote UTP de 1 mts., con conectores RJ45 macho en sus extremos, categoría 6A	c/u			
46	Suministrar e instalar 1 chicote UTP de 2,5 mts., con conectores RJ45 macho en sus extremos, categoría 6A	c/u			
47	Desinstalar o instalar cable UTP	mts.			
48	Desinstalar o instalar centro con conexión UTP	mts.			
49	Suministrar cable UTP nivel 6 unifilar.	mts.			
50	Suministrar cable UTP nivel 6 unifilar libre de halógeno.	mts.			
LINEA COBRE AREA CONECTIVIDAD					
51	Suministrar e Instalar caja de conexión UTP, con 1 conector Hembra americano RJ-45. Categoría 5e.	c/u			
52	Suministrar e instalar 1 caja de conexión UTP doble, con 2 conectores hembra RJ-45 americano. Categoría 5e.	c/u			
53	Suministrar e Instalar caja de conexión UTP, con 1 conector Hembra americano RJ-45. Categoría 6	c/u			
54	Suministrar e instalar 1 caja de conexión UTP doble, con 2 conectores hembra RJ-45 americano. Categoría 6.	c/u			
55	Suministrar e instalar caja de conexión UTP, con 1 conector hembra RJ-45 americano. Categoría 6A.	c/u			
56	Suministrar e instalar 1 caja de conexión UTP doble, con 2 conectores hembra RJ45 americano. Categoría 6A	c/u			
57	Suministrar e instalar 1 conector americano RJ45 macho, categoría 6.	c/u			
58	Suministrar e instalar patch pannel de 24 conexiones RJ45/8 nivel 5e.	c/u			
59	Suministrar e instalar patch panel de 48 conexiones RJ45/8 nivel 5e.	c/u			
60	Suministrar e instalar patch panel de 24 conexiones RJ45/8 nivel 6	c/u			
61	Suministrar e instalar patch panel de 48 conexiones RJ45/8 contactotos, nivel 6.	c/u			
62	Desinstalar roseta RJ11 para conexión telefónica o modems.	c/u			
63	Conectar o desconectar en patch una línea UTP de 2 o 4 pares.	c/u			
64	Certificar punto UTP con equipo Scanner.	c/u			
LINEA GABINETES Y BASTIDORES					
65	Suministrar e instalar rack bastidor de 19"x2.0 mts ; incluye anclaje y aterrizado	c/u			
66	Suministrar e instalar gabinete metálico mural 19" de 12 U con chapa con llave	c/u			
67	Suministrar e instalar gabinete metálico mural 19" de 20 U con chapa con llave	c/u			
68	Suministrar e instalar gabinete metálico autosoportado de 19" de 42 U con chapa con llave 800 mm de profundidad puertas microperforadas	c/u			
69	Suministrar e instalar gabinete metálico autosoportado de 19" de 42 U con chapa con llave 1000 mm de profundidad puertas microperforadas	c/u			
70	Suministrar e instalar gabinete metálico autosoportado de 23" de 42 U con chapa con llave 1000 mm de profundidad puertas microperforadas	c/u			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

71	Suministrar e instalar 1 bandeja metálica raqueable ventilada (19") para soportar equipos de comunicación.	c/u			
72	Suministrar e instalar ordenadores de cable horizontal para rack 19" de 1U.	c/u			
73	Suministrar e instalar ordenadores de cable horizontal para rack 19" de 2U.	c/u			
74	Suministrar e instalar ordenador vertical de cable para Rack.	c/u			
<b>AIRES ACONDICIONADOS</b>					
75	MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	unid			
76	MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	unid			
77	MANTENCION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO ) EQUIPO 24.000 BTU	unid			
78	RECARGA DE GAS (R410) EQUIPO 18.000 BTU	unid			
79	RECARGA DE GAS (R410) EQUIPO 24.000 BTU	unid			
80	PROVISIONB E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU (SIMILAR KRONE)	unid			
81	PROVISIONB E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU (SIMILAR KRONE)	unid			
82	PROVISIONB E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU (SIMILAR KRONE)	unid			
83	PROVISIONB E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU (SIMILAR KRONE)	unid			

Declaro haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales, y demás antecedentes que la conforman, determinan y rigen y haber confeccionado personalmente el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, indicados en el presente presupuesto, renunciando, por lo tanto, a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendado Y asegurar la prestación de todas las partidas ofertadas, ya sea las que estan solicitadas por el mandante

EL OFERENTE DEBE TENER DISPONIBLE EN CASO DE CONSULTA EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIALMENTE EN LAS PARTIDAS DE UNITARIAS DE ALTO COSTO.

FIRMA Y NOMBRE OFERENTE

QUILLOTA, ..... DE MAYO 2022

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2833-18-LQ22
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, HABILITACIONES Y REPARACIONES PARA LOS RECINTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q."

NOMBRE COMPLETO OFERENTE :
CEDULA DE IDENTIDAD:

<b>LINEA 3: CIERRE PERIMETRAL Y MEJORAS EXTERIORES.</b>
---

ITEM	DESCRIPCION TRABAJOS INCLUIDO SUMINISTRO MATERIAL E INSTALACIONES EN CADA PARTIDAS.	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PLAZO EJECUCION H-H por U.Medida
OTRAS EXTERIOR					
1	Construccion Pozo Absorbente con bolones	m3			
2	Retiro de Árbol Mediano-Grande igual o mayor a 4 mts altura	unid			
3	Retiro de Árbol Pequeño menor o igual a 4 mts altura.	unid			
4	Poda de palmeras altura menor a 4 mts	unid			
5	Poda de palmeras altura mayor a 4 mts	unid			
6	Retiro de Árbol tipo eucaliptus menor a 5 mts	unid			
7	Retiro de Árbol tipo eucaliptus mayor a 5 mts	unid			
8	Trabajo de corte de pasto con maquina a combustión	m2			
9	Retiro de escombros manual	m3			
10	Provisión e Instalación de Soleras tipo SERVIU	ml			
11	Provisión e Instalación de Solerilla tipo SERVIU	ml			
12	Provisión e instalación de válvula de solenoide 3/4	unid			
14	Retiro juegos infantiles en patio	un			
15	RETIRO DE ESCOMBROS CON DISPOSICION BOTADERO	m3			
16	RETIRO DE ESCOMBROS Y OTROS ELEMENTOS (CAMION)	m3			
17	PROVISION INSTALACION JUEGO INFANTIL BALANCIN MADERA O FIERRO	un			
18	PROVISION INSTALACION JUEGO INFANTIL COLUMPIO MADERA O FIERRO	un			
19	Programador de riego digital	unid			
CIERRE PERIMETRAL					
20	Provisión e Instalación de malla cuadrículada galvanizada de 1,80 de alto con polines de 3" impregnado a 3 metros	ML			
21	Provisión e Instalación Cierro Pandereta h=2.0 m con/barda	ML			
22	Provisión e Instalación Cierro Pandereta h=2.50 sin/ barda	ML			
23	Provisión e Instalación Cierro Pandereta h=2.50 con/ barda	ML			
24	provision e instalacion alambre pua calibre 10	ML			
25	Instalación tipo concertina con angulo de guia (estructura metalica)	ML			
26	Provisión e Instalación Cierro Pandereta h=2.0 m sin/barda	ML			
27	PROVISION E INSTALACION MOTOR PORTONES AUTOMATICOS DE 8900 KG	UNID			
28	PROVISION INSTALACION PORTON AUTOMATICO 600KG ancho 4,0 mts	UNID			
29	PROVISION INSTALACION PINO IMPREGNADO 1X4	UNID			
30	PROVISION INSTALACION PINO IMPREGNADO 2X2	UNID			
31	PROVISION INSTALACION PINO IMPREGNADO 2X3	UNID			
32	PROVISION INSTALACION PINO IMPREGNADO 2X6	UND			
33	PROVISION INSTALACION PINO IMPREGNADO TORNEADO 3"	UNID			
34	PROVISION INSTALACION PINO IMPREGNADO TORNEADO 4"	UNID			

Declaro haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales, y demás antecedentes que la conforman, determinan y rigen y haber confeccionado personalmente el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, indicados en el presente presupuesto, renunciando, por lo tanto, a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendado y asegurar la prestación de todas las partidas ofertadas, ya sea las que estan solicitadas por el mandante

EL OFERENTE DEBE TENER DISPONIBLE EN CASO DE CONSULTA EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIALMENTE EN LAS PARTIDAS DE UNITARIAS DE ALTO COSTO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE OFERENTE

QUILLOTA, ..... DE MAYO 2022

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Interno
- Administración Red-q
- Finanzas Red-q
- Administración Municipal
- Jurídico
- Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Secretaría Municipal.

OCS/XVA/jlm/aoc.-

**TERCERO:** **CRÉASE** como Comisión para la Evaluación Técnica de la Adjudicación, la cual estará integrada por lo siguientes funcionarios y/o quien les subroge:

- **Fabiana Lazo Flores**, Ingeniero en Gestión Pública y Técnico en Construcción – Jefa Área Infraestructura e Informática.
- **Daniel Flores Hidalgo**, Ingeniero en Conectividad de Redes – Informático del Área Infraestructura e Informática.
- **Juan Carlos González**, Ingeniero en Informática – Encargado Unidad de Informática Red-Q.

**CUARTO:** **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

**QUINTO:** **DES GNASE** como Inspector T cnico de la Obra a Javier Valenzuela Garc a, T cnico en Construcci n, Supervisor de Obras y Mantenci n  rea de Infraestructura o quien le subroge.

**SEXTO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Educaci n RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.



Firmado Electr nicamente por:  
**XIMENA VALDIVIESO ARZA**  
GEOGRAFA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDER N S NCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCI N:**

1. Control Interno
2. Administraci n Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administraci n Municipal
5. Jur dico
6. Comisi n Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos Gonz lez)
7. ITO (Javier Valenzuela Garc a)
8. Secretar a Municipal.